BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, lunes 7 de setiembre de 1970

NUMERO 22.007

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

LEGISLACION: T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

m$n. 20.-

SUMARIO

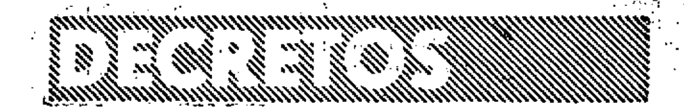
EDICION DEL DIA 7 DE SETIEMBRE DE 1970 (68 páginas)

AL PUBLICO

Se comunica que normalmente todos los avisos se publican al cuarto día hábil de su fecha de presentación.

LA DIRECCION NACIONAL



Ministerio de Defensa

IMPORTACION

Tubos de acero.

Amplíase la vigencia del plazo establecido para el despacho a plaza de tubos de acero sin costura originarios y procedentes de la República Oriental del Uruguay.

DECRETO

Nº 869

Bs. As., 1º|9|70

VISTO lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, lo propuesto por el Ministerio de Defensa en expediente Nº 3.215|70 (DG FM), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.740 del 21 de abril de 1970 se prorrogó hasta el 30 de abril de 1970 la fecha de vigencia establecida en el artículo 2º del Decreto 2.551|69 para el despacho a plaza de un mil quinientas (1.500) toneladas de tubos de acero sin costura, originarios y procedentes de la República Oriental del Uruguay;

Que la importación de la totalidad del referido material no ha podido ser realizada dentro del plazo prorrogado, por lo que corresponde ampliar su período de vigencia, para no desvirtuar el espíritu que animó el dictado de la medida de Gobierno;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en noventa (90) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la República Argentina, la vigencia del plazo establecido en el artículo 1º del Decreto 1.740|70, para el despacho a plaza, de un mil quinientas (1.500) toneladas de tubos de acero sin costura originarios y procedentes de la República Oriental del Uruguay, con la franquicia establecida en el Decreto 2.551|69

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Dirección General de Fabricaciones Militares).

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Elvio Baldinelli.
Oscar M. Chescotta.
Enrique E. Folcini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INTERCAMBIO CULTURAL CIENTIFICO Y TECNICO

Auspíciase el viaje al país de un profesor brasileño.

DECRETO

Nº 677

Bs. As., 19|8|70

VISTO el expediente Nº 13-1|11390|69 y el Plan de Intercambio Cultural, Científico y Técnico para 1970 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

El interés manifestado por la Embajada de la República en la República Federativa de Brasil para que el profesor Pablo Henrique Bahiana visite el país.

Que el profesor citado es autor de un meritorio ensayo sobre la vida y obra del General Don José de San Martín, que fue publicado en la "Biblioteca del Ejército que editan las Fuerzas Armadas brasileñas.

Que sus antecedentes hacen suponer que su presencia en el país promoverá los lazos culturales entre las dos naciones.

Que el viaje de personalidades extranjeras a la República está contemplado en el Plan de Intercambio Cultural, Científico y Técnico, aprobado por Resolución Ministerial Nº 23|70 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con lo que establece el Decreto Nº 6690|68.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Auspíciase el viaje a la República del profesor brasileño D. Pablo Henrique Bahiana.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto otorgará el pasaje correspondiente de Río de Janeiro a Buenos Aires y regreso, por vía aérea clase turista, al profesor D. Pablo Henrique Bahiana en la fecha que el mismo determine.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º se imputará a: 20 — 005 — 307 — 0 — 1.01 — 0 — 005 — 12 — 1210 — 031 — CC 303690 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el Ejercicio de 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Secretaría de Trabajo

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO

Nº 638

Bs. As., 18/8/70

VISTO los recursos jerárquicos interpuestos por don Antonio Isidro Iglesias, Carlos Muniagurria, Luis Segundo González y Emilio Albioni, en el carácter de apoderados de la Lista Verde de los Ferrocarriles Nacionales Domingo Faustino Sarmiento, General San Martín, General Belgrano y General Roca, respectivamente, y don Pablo Bartolomé Inghilterra, en su carácter de apoderado de la Lista Rosa, intervinientes en el proceso electoral llevado a cabo en la Unión Ferroviaria, contra la Resolución Nº 548/70 del señor Ministro de Economía y Trabajo, a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Trabajo, en el Expte. Nº 475.036/70, y

CONSIDERANDO:

Que las impugnaciones efectuadas por los recurrentes al proceso electoral realizado durante los días 19, 20, 21 y 22 del mes de mayo ppdo. en la asociación profesional Unión Ferroviaria, fueron substanciadas y resueltas, en sede societaria por los órganos competentes con facultades emergentes del estatuto social y de la Ley 17.238, siendo las mismas desestimadas.

Que en consecuencia el acto eleccionario ha quedado concluido con el pronunciamiento de la autoridad societaria competente, siendo la resolución que ahora se recurre meramente declarativa de la legitimidad del procedimiento cumplido

Que finalmente, dicho acto ha sido dictado por la Secretaría de Estado de Trabajo en ejercicio de las facultades que le son propias como autoridad de aplicación de la Ley 14.455, la que apunta a asegurar la observancia objetiva de la misma y de las normas estatutarias respectivas y eventualmente sancionar su violación (artículo 34, Ley citada).

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por don Antonio Isidro Iglesias, Carlos Muniagurria, Luis Segundo González y Emilio Albioni, en el carácter de apoderados de la Lista Verde de los Ferrocarriles Nacionales Domingo Faustino Sarmiento, General San Martín, General Belgrano y General Roca, respectivamente y don Pablo Bartolomé Inghilterra como apoderado de la Lista Rosa, intervinientes en el proceso electoral llevado a cabo en la Unión Ferroviaria, contra la Resolución Nº 548/70 del señor Ministro de Economía y Trabajo a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Trabajo, la que se confirma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Juan A. Luco.

Ministerio de Cultura y Educación

HOMENAJE

DECRETO

Nº 681

Bs. As., 19,8|70

VISTO el expediente Nº 57.145|70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita autorización para que la Unión de Mujeres Americanas —Capítulo de la República Argentina— pueda colocar una placa de homenaje al General Don Manuel Belgrano, en uno de los muros del atrio del templo de Santo Domingo de la ciudad de Buenos Aires, declarado oportunamente monumento histórico nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el presente año está dedicado a rememorar la figura del ilustre prócer con motivo de cumplirse el bicentenario de su nacimiento y el sesquicentenario de su muerte;

Que es deber de los Poderes Públicos auspiciar iniciativas de carácter patriótico que contribuyan a perpetuar las virtudes de aquellos que merecieran el reconocimiento de la nacionalidad;

Por ello y atento a lo dispuesto en el Decreto Nº 31.464|45; lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Unión de Mujeres Americanas —Capítulo de la República Argentina— a colocar una placa de homenaje al General Don Manuel Belgrano en uno de los muros del templo de Santo Domingo de la ciudad de Buenos Aires, que llevará la siguiente leyenda: "U.M.A.R.A. al General Belgrano. 1970".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

MINISTERIO DE DEFENSA

Rectifícase el Decreto Nº 3.732|68 por el que se aprobó su estructura orgánica.

DECRETO

Nº 536

Bs. As., 6|8|70

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, el Ministerio de Defensa debe modificar su estructura orgánica incluyendo dentro del agrupamiento funcional al personal temporario previsto para el ejercicio 1970 que se imputan a los créditos del inciso 11 — Personal — Partidas Principales 1120 y 1140 — del Presupuesto de su jurisdicción.

Que en la modificación de la estructura que se propone han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo en la materia;

Que deben determinarse los topes máximos de las remuneraciones previstas, según el nivel que corresponda a la tarea asignada;

Que asimismo, debe facultarse al Ministro de Defensa a nombrar al personal temporario que exijan las tareas, y exceptuarlo de elevar el respectivo decreto para satisfacer lo requerido por la Ley Nº 17.063;

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234|69, cuando se modifica, suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que lo aprobó;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 3.732|68 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio de Defensa e incorpórase como Anexo IV del mismo al personal temporario de conformidad al agrupamiento funcional y tope máximo de remuneraciones que se agrega como anexo a este decreto.

Art. 2º — Facúltase al Ministro de Defensa a nombrar durante el ejercicio 1970 al personal temporario que se apruebe por este Decreto, exceptuándolo de lo requerido por la Ley Nº 17.063.

Art. 3º — El gasto que demande la incorporación del personal temporario indicado en el artículo 1º, se atenderá con imputación a los créditos del Inciso 11 — Personal — Partidas Principales 1120 y 1140 del presupuesto del Ministerio de Defensa para el presente año.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
José R. Cáceres Monié.
Enrique E. Folcini.

PERSONAL TEMPORARIO

A OCUPAR DURANTE EL AÑO 1970

SITUACION DE REVISTA	UNIDAD DONDE PRESTA SERVICIOS	PUESTO DE TRABAJO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	REMUNERACION UNITARIA MAXIMA MENSUAL	JORNAL HORA JORNAL DIA O PRODUCCION	HORAS DIARIAS	CANTIDAD DE AGENTES
Contratado mensualizado	Dirección General de Logística - Departamento Abastecimiento	Catalogación de efectos (1)	400.—	—.—	7	20

(1) Dado el tipo de tareas a realizar, el personal a contratar deberá ser personal militar retirado.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE FISCALIZACION DE SEMILLAS

Nueva estructura orgánica.

DECRETO
Nº 457
Bs. As., 31|7|70

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería debe poner en funcionamiento la nueva estructura orgánica con su misión, funciones y dotación de personal del Servicio Nacional de Fiscalización de Semillas.

Que en la estructura que se propone han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo en la materia;

Que asimismo, debe facultarse al Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 17.343;

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234 del 24 de enero de 1969 cuando se modifica, suprimiendo o agregando Organismos en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquel que la aprobó;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 3423 del 18 de junio de 1969, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería e incorpórase a a misma la estructura orgánica que tendrá también carácter provisorio correspondiente al Servicio Nacional de Fiscalización de Semillas de conformidad con los organigramas y acuerdo con la misión y las funciones, agrupamiento funcional y dotaciones, que como Anexo I, Ia., II y III forman parte integrante de este Decreto. Dicha estructura deberá ponerse en funcionamiento dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de la aprobación del presente Decreto.

Art. 2º — Facúltase al Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 17.343, por única vez, y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimiento, al personal a promover y nombrar para cubrir los cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, por Resolución interna.

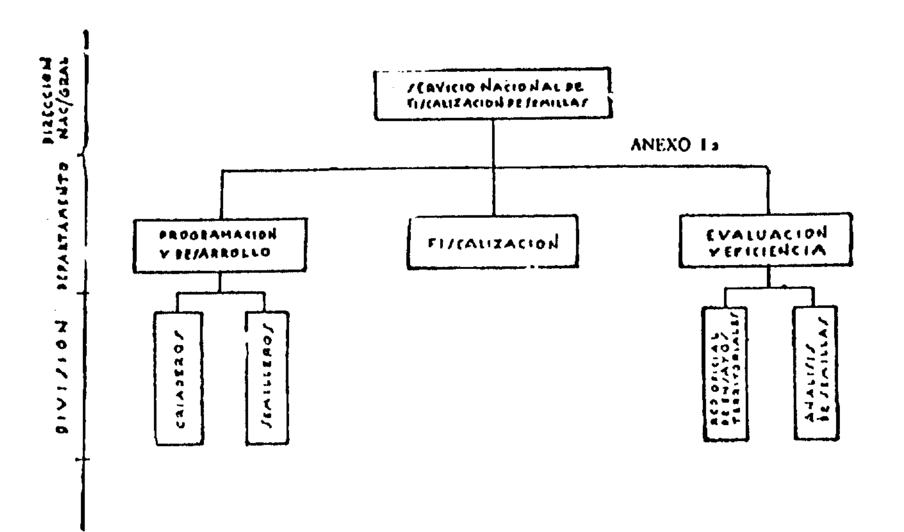
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Walter F. Ku...

ANEXO I

(1) corresponde a 13 unidades

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRICOLA



ANEXO II

SERVICIO NACIONAL DE FISCALIZACION DE SEMILLAS

MISION

Aprobada por Decreto Nº 3.423|69

FUNCIONES

Aprobadas por Decreto Nº 3.423|69

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y DESARROLLO

Misión

Entender en la programación de la crianza en los establecimientos fitotécnicos, oficiales y privados, dedicados al mejoramiento de las diversas especies e intervenir en la evaluación de las aptitudes de los nuevos cultivares, para propiciar su inscripción, teniendo en cuenta las mejoras en los valores agrícolas e industriales.

Funciones

1 — Fiscalizar la conducción de los Patrones Oficiales de los cultivares inscriptos.

2 — Realizar la programación de las tareas de contralor de las labores fitotécnicas que se conducen en los establecimientos criaderos.

3 — Efectuar los informes técnicos de los nuevos cultivares que se presenten a inscripción, valorando los merecimientos agrícola-industriales, en cotejo con las variedades inscriptas, cuyo nivel deberá ser mejorado.

4 — Realizar la fiscalización de los cultivos extensivos de categoría original que conducen los criaderos, como asimismo las labores de contralor de las diversas categorías de multiplicaciones que llevan a cabo los establecimientos semilleros.

5 — Otorgar las documentaciones de autorización de ventas de los cultivos fiscalizados que resulten aprobados en los criaderos y semilleros, luego de las inspecciones técnicas y verificación de la simiente obtenida, a fin de asegurar su calidad y pureza.

DIVISION CRIADEROS

Funciones

Realizar el contralor de la labor de crianza en los establecimientos fitotécnicos oficiales y privados y efectuar la evaluación de las aptitudes agrícola-industriales de los nuevos cultivares que se presenten a inscripción.

Funciones

1 — Intervenir en las labores de mejoramiento que en el orden oficial y privado cumplen los establecimientos dedicados a labores filotécnicas (criaderos) que produzcan nuevas variedades y fiscalizar los cultivos en categoría original.

2 — Fiscalizar la conducción de los Patrones Oficiales de nuevas variedades.

3 — Realizar estudios técnicos de los nuevos cultivares que se presenten a inscripción, teniendo en cuenta especialmente los valores industriales, sanitarios y de rendimiento de los mismos, los cuales deberán aportar mejoras sobre los inscriptos.

4 — Fiscalizar los cultivos de variedades inscriptas, en categoría original, para la venta a semilleros para su multiplicación y a los productores con destino al gran cultivo.

5 — Fiscalizar los establecimientos "Introductores" que, sin realizar tareas de crianza propiamente dichas, valorarán la adaptabilidad de cultivares de origen foráneo.

6 — Intervenir en la autorización de ventas como semilla fiscalizada de categoría "original", de la producción obtenida en criaderos y establecimientos introductores.

DIVISION SEMILLEROS

Misión

Realizar el contralor de los establecimientos semilleros, con el fin de asegurar la pureza y calidad de la simiente fiscalizada producida por los mismos.

Funciones

1 — Fiscalizar el funcionamiento y la produción de los Establecimientos semilleros que se provean de semilla "original" en los Establecimientos Criaderos pudiéndola reproducir en 1a. 2a. y 3a. multiplicación.

2 — Realizar la coordinación con los establecimientos semilleros para la fiscalización de los cultivos en sus distintos grados de multiplicación.

3 — Fiscalizar la conducción de los Patrones Oficiales de establecimientos semilleros.

4 — Efectuar las evaluaciones de los informes técnicos producidos por los Inspectores, a los efectos de que el Departamento esté en condiciones de otorgar las respectivas autorizaciones de venta.

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION

Misión

Realizar el contralor de los cultivos de las distintas especies sometidas al contralor oficial, su producido y su comercialización, inspeccionando asimismo los ensayos comparativos de rendimientos y sanidad.

Funciones

1 — Intervenir en la diagramación y realización de las inspecciones técnicas de:

a) Establecimientos que soliciten su inscripción como criaderos, semilleros, introductores y multiplicadores oficiales.
b) Evolución de los cultivos en los distintos establecimientos correspondientes a las especies producidas bajo fiscalización.
c) Ensayos internos de material de crianza y de multiplicaciones extensivas en criaderos e introductores.
d) Ensayos comparativos de rendimiento y sanidad, programados por la Red Oficial de Ensayos Territoriales en distintos puntos del país.

2 — Supervisar la calidad de la semilla producida por los distintos establecimientos inscriptos, ya sea en origen, tránsito o destino.

3 — Realizar el contralor —durante el proceso de comercialización— de la pureza botánica y la calidad de las semillas que se hallen en depósitos, negocios o establecimientos para la venta.

DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y EFICIENCIA

Misión

Efectuar la ponderación del valor agrícola, sanitario e industrial de las variedades de distintas especies producidas por los criaderos oficiales y particulares, a incluirse en los Ensayos Comparativos de Rendimiento que conducirá la Red Oficial de Ensayos Territoriales en forma multianual y multilocal, a los efectos de posibilitar su difusión en el gran cultivo o su cancelación.

Funciones

1 — Fiscalizar el valor cultural y la pureza físico-botánica y varietal de las semillas de producción nacional y del comercio internacional.

2 — Coordinar la acción con los demás Departamentos del Servicio Nacional, para asegurar la calidad de las semillas de producción nacional y de las importadas.

3 — Intervenir en la determinación de las tolerancias de pureza físico-botánica y varietal, a las que deberán ajustarse las semillas de las distintas especies, así como también las modificaciones que sea necesario introducir a las mismas en casos fortuitos, ocasionados por escasez de semilla o por adversidades climáticas.

4 — Asistir en la formulación de proyectos para una Red Oficial de Ensayos Territoriales que cubra las necesidades ecológicas del país y los métodos de evaluación de dichos ensayos.

5 — Realizar la publicación anual de los resultados de los ensayos de referencia e intervenir en la programación para uso del gran cultivo; asesorar en el dictado de los consejos oficiales de siembra y mapas ecológicos para las distintas especies.

DIVISION RED OFICIAL DE ENSAYOS TERRITORIALES

Misión

Entender en los ensayos comparativos de rendimiento con las nuevas variedades obtenidas, realizando posteriormente los cálculos estadísticos necesarios para determinar si éstas representan positivas ventajas sobre las existentes y controlar mediante estos mismos ensayos, si se mantienen las condiciones de aptitud de las variedades ya aprobadas, proponiendo la cancelación de las que no respondan a esos niveles, interviniendo asimismo, en la confección de mapas y consejos de siembra para las distintas subregiones ecológicas del país con las variedades más aptas.

Funciones

1 — Entender en la determinación del área de difusión económica de las nuevas variedades inscriptas en categoría provisoria y establecer sus épocas óptimas de siembra, para lo cual realizará ensayos comparativos de rendimiento en toda la región agrícola del país.

2 — Realizar y elevar anualmente al Tribunal de Fiscalización de Semillas los resultados experimentales obtenido, a fin de que el mismo, de acuerdo a la información técnica suministrada, proceda a la inscripción, en categoría "Provisoria" o "Definitiva", de las nuevas variedades presentadas por los criaderos o, en su defecto, a su cancelación.

3 — Intervenir anualmente en los proyectos de consejos de siembra y mapas ecológicos, distribuyéndolos con la debida anticipación en las distintas zonas agrícolas del país, a fin de que los agricultores puedan orientarse en la selección de las variedades más aptas para utilizarlas en sus futuras siembras.

DIVISION DE ANALISIS DE SEMILLAS

Misión

Realizar análisis de semillas para determinar el valor agrícola de las mismas, de acuerdo a su identidad, pureza, poder germinativo, semillas extrañas (cultivadas, plagas nacionales, nocivas y comunes), humedad, viabilidad, tipificación y valor cultural, a pedido de particulares, comerciantes y reparticiones oficiales.

Funciones

1 — Efectuar los análisis relacionados con el control de la calidad de las semillas del comercio de importación y exportación

2 — Realizar los dictámenes sobre la calidad de las semillas fiscalizadas.

3 — Realizar el asesoramiento al comercio sobre la calidad de las simientes a adquirir y|o vender.

4 — Realizar los análisis de semillas enviadas por otras reparticiones oficiales que provienen de sus campos de multiplicación.

5 — Entender en la tipificación de las muestras provenientes de criaderos y semilleros fiscalizados, a fin de contribuir a mantener las variedades con un alto grado de pureza.

6 — Informar acerca de la calidad de las semillas producidas en el país y también de aquellas que sean objeto de comercio internacional, proponiendo la adopción de las medidas tendientes a resguardar los intereses del país en tal sentido.

7 — Entender en el mantenimiento de una colección patrón de semillas a los efectos de poder determinar con eficacia en lo concerniente a especies de plantas



y simientes, basándose la misma en ejemplares de herbario de renovación constante.

8 — Otorgar certificado de análisis para justificar el valor real de las semillas.

ANEXO III

SERVICIO NACIONAL DE FISCALIZACION DE SEMILLAS

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Clase "J"

Servicio Nacional de Fiscalización de Semillas: II, 1; VI, 1. Subtotal: 2.
Departamento de Programación y Desarrollo: IV, 1; Subtotal: 1.
División Criaderos: VI, 1. Subtotal: 1.
División Semilleros: VI, 1. Subtotal: 1.
Departamento de Fiscalización: IV, 1. Subtotal: 1.
Departamento de Evaluación y Eficiencia: IV, 1. Subtotal: 1.
División Red Oficial de Ensayos Territoriales: VI, 1. Subtotal: 1.
División Análisis de Semillas: VI, 1; VII, 1. Subtotal: 2.

Clase "B"

Servicio Nacional de Fiscalización de Semillas: I, 1. Subtotal: 1.
División Criaderos: I, 2. Subtotal: 2.
División Semilleros: I, 2. Subtotal: 2.
Division Red Oficial de Ensayos Territoriales: I 2; III, 4. Subtotal: 6.
División Análisis de Semillas: I, 2; Subtotal: 2.

Clase "C"

División Criaderos: Ia, 2. Subtotal: 2.
División Semilleros: Ia, 2. Subtotal: 2.
Departamento de Fiscalización: Ia, 8. Subtotal: 8.
División Red Oficial de Ensayos Territoriales: Ia, 3. Subtotal: 3.
División Análisis de Semillas: Ia, 4. Subtotal: 4.

Clase "D"

División Criaderos: I, 1; II, 1. Subtotal: 2.
División Semilleros: I, 1; II, 1. Subtotal: 2.
Departamento de Fiscalización: I, 2; II, 1. Subtotal: 3.
División Red Oficial de Ensayos Territoriales: I, 6. Subtotal: 6.
División Análisis de Semillas: I, 25. Subtotal: 25.

Clase "E"

Servicio Nacional de Fiscalización de Semillas: VI, 1. Subtotal: 1.
División Red Oficial de Ensayos Territoriales: III, 1; IV. 3. Subtotal: 4.

Clase "F"

División Análisis de Semillas: IV 2. Subtotal 2.

Ministerio de Defensa

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Desestímase el recurso interpuesto por Consorcio Empresario Argentino, S. A. (e.f.).

DECRETO
Nº 713
Bs. As., 20/8/70

VISTO el Expediente Nº 1.170 Cde. 15 (MD), el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa y la opinión del señor Ministro, y
CONSIDERANDO:
Que Consorcio Empresario Argentino, S.A. (e.f.) ha interpuesto el recurso que autoriza el artículo 28 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto 267/70, contra la decisión de COPEDESMEL que no hizo lugar al recurso de revocatoria deducido a raíz de la decisión de dicho organismo que desechó la presentación de la recurrente al Concurso de antecedentes que fuera instituido para seleccionar a las empresas que intervendrán en el Concurso definitivo de Ofertas a los fines de instalar una planta productora de aluminio en Puerto Madryn, provincia del Chubut.
Que las decisiones de COPEDESMEL se fundamentan en el incumplimiento por parte de Consorcio Empresario Argentino, S.A. (e.f.) del requisito que estatuye el artículo 20, apartado 2, inciso e) de dicho pliego, respecto del compromiso preliminar de suscripción de capital accionario de la recurrente.
Que en tal sentido, resulta innegable que la promesa preliminar de suscribir capital accionario por parte del Banco Industrial de la República Argentina no ha existido en el momento de la presentación.
Que el artículo 20, primera parte del pliego de referencia, exije que en todos los casos deba acreditarse la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos exigidos.
Que asimismo, la comunicación acompañada con posterioridad por la accionante no admite dudas acerca de la inexistencia del compromiso referido.
Que no puede aceptarse que el incumplimiento de Consorcio Empresario Argentino, S.A. (e.f.) tenga un carácter formal, en mérito a la magnitud de la inversión que debería haberse comprometido.
Que la aceptación de un criterio contrario al expuesto, implicaría violar el principio de la igualdad, que debe siempre respetarse en concursos de tal naturaleza.
Por ello y lo dispuesto por los artículos 20, inciso e) y 31 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Decreto 267/70,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Consorcio Empresario Argentino, S.A. (e.f.), confirmándose en consecuencia el acto administrativo recurrido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.

Secretaría de Comunicaciones

RADIODIFUSION

Institúyese la fecha 27 de agosto como "Día de la Radiodifusión Argentina".

DECRETO
Nº 767
Bs. As., 25/8/70

VISTO que el día 27 de agosto de 1970 se cumplen cincuenta años de la primera transmisión radiotelefónica del país, realizada en el año 1920 desde el teatro Coliseo, y
CONSIDERANDO:
Que dicha fecha señala un hito de extraordinaria significación en el desarrollo de uno de los más importantes medios de comunicación, puestos al servicio de la cultura, el arte y la información.
Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Institúyese la fecha 27 de agosto como Día de la Radiodifusión Argentina.

Art. 2º — Adherir a los actos conmemorativos del Cincuentenario de aquella primera transmisión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Eduardo F. Mc Loughlin.
Alberto V. Nieto.

Comando en Jefe de la Armada

INMUEBLES

Transfiérese un edificio para uso del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO
Nº 619
Bs. As., 13/8/70

VISTO que el Comando en Jefe de la Armada, con motivo de la habilitación de su nuevo edificio, ha dejado libre el inmueble que ocupaba en la Avenida Ingeniero Eduardo Madero 251, esquina Cangallo, de esta Capital, y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado local se presta para que el Ministerio de Cultura y Educación pueda ubicar en el mismo las reparticiones de su jurisdicción que se encuentran dispersas en distintos locales de la Capital Federal;
Que resulta conveniente la centralización de las oficinas pertenecientes al Ministerio de Cultura y Educación en un solo local, lo que redundará en el mejoramiento de las tareas a su cargo;
Por ello y lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese el uso del edificio ubicado en la Avenida Ingeniero Eduardo Madero 251, esquina Cangallo, de esta Capital, al Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, por intermedio del Registro de Bienes del Estado, efectuará las registraciones necesarias para dicha transferencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, de Defensa, de Cultura y Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
José L. Cantini.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Pedro A. J. Gnavi.
Enrique E. Folcini.

Ministerio de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO
Nº 679
Bs. As., 19/8/70

VISTO las actuaciones tramitadas mediante los expedientes Nº 3405/70 y agregados Nros. 43838/69, 38627/69-Cdes. Nos. 1875/69 y 2073/69 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por conducto de los cuales se gestiona la reclamación interpuesta por la señora Lilian Ermelinda Lebrero con miras a que se amplíen los alcances del decreto Nº 7848/69, acordándole vigencia retroactiva a la fecha en que se concretara la prescindibilidad posteriormente revocada y que tuviera origen en la resolución Nº 1001/69 de la citada jurisdicción, entonces Secretaría de Estado de Cultura y Educación; y
CONSIDERANDO:
Que las razones que fundamentaron el decreto antes mencionado dan clara cuenta de un acto dictado en contraposición con expresas normas reglamentarias previstas y habilitadas al sólo objeto de contemplar situaciones familiares y personales que el Poder Ejecutivo, por sus características de particular significación social, consideró oportuno salvaguardar.
Que el alcance de tal decisión, debe completarse con carácter integral acordándole retroactividad a la medida a efectos de que la misma se ajuste de manera estricta al espíritu de su dictado y para que la solución arbitrada no arroje un saldo negativo en los intereses económicos de la agente.
Que la falta de prestación de servicios que se opondría al reconocimiento pertinente encuentra justificativo pleno por reconocer origen en un propósito ajeno al control de la interesada, la que por acto expreso emanado de autoridad competente se viera privada del desempeño de sus funciones lograndο la restitución del cargo luego de constatarse que su separación de la tarea se concretó mediante un procedimiento administrativo ilegítimo toda vez que la recurrente se encontraba amparada por normas expresas de la reglamentación.
Que los organismos asesores de la mencionada jurisdicción al analizar la presentación de la reclamante concuerdan con los conceptos precedentes correspondiendo dictar entonces la medida pertinente a manera de complementación de la que la reintegrara a sus funciones.
Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Amplíanse los términos del decreto Nº 7848/69, reconociéndose de legítimo abono el lapso comprendido entre el 18 de junio y el 15 de diciembre de 1969, período durante el cual la señora Lilian Ermelinda Lebrero se viera impedida de prestar servicios en su calidad de agente Clase J - Grupo IV de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 2º — Déjase establecido que el reconocimiento de legítimo abono que se acuerda por el presente decreto, implica la obligación por parte de la señora Lilian Ermelinda Lebrero, de reintegrar las sumas que en concepto de indemnización hubiera percibido con motivo de la resolución de prescindibilidad que fue revocada por el Decreto Nº 7848 del 5 de diciembre de 1969.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación, para proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen de legítimo abono por el artículo 1º del presente decreto debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la partida que para la atención de gastos de ejercicios vencidos, se arbitre oportunamente en el presupuesto de la citada jurisdicción.

Art. 3º — El Ministro de Cultura y Educación iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

Comando en Jefe de la Armada

EMPRESA DEL ESTADO

"Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA).

Ratifícase el cumplimiento de un convenio.

DECRETO
Nº 464
Bs. As., 31/7/70

VISTO: las constancias del Expediente TCN 70.069/70, lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 13.653 (t.o.), modificado por la Ley Nº 15.023, ha formulado observación legal contra una operación efectuada por la empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), consistente en un mutuo a interés formalizado con la Dirección de Bienestar de la Armada, dependiente del Comando en Jefe de la Armada;
Que dicha observación legal se funda, en concreto, en la apreciación de que tal operación financiera ha sido hecha por COVIARA como un medio para obtener viviendas para el personal militar y civil de la Armada al margen del sistema previsto por la Ley Nº 14.135 y en contravención, por tanto, al objetivo propio de dicha empresa del Estado, fijado en el artículo 2º del Decreto Nº 2.042/66 (t. o.) de su creación,
Que tal apreciación se deriva del hecho de que, en el convenio de mutuo efectuado, se especifica que la Dirección de Bienestar de la Armada deberá destinar los fondos que reciba, exclusivamente, para efectuar préstamos que tengan por finalidad solucionar problemas inherentes a la vivienda;
Que, no obstante, la citada operación efectuada por COVIARA no fue sino un recurso financiero, por medio del cual esta empresa del Estado buscó la colocación de un capital, cuya inmediata inversión no estaba prevista, en forma productiva, tratando de acrecentarlo para poder aplicarlo, con mayor provecho, en su objeto propio;
Que la realización de operaciones financieras de ese tipo está prevista en el artículo 11, inc. 6º, del ya citado Decreto Nº 2.042/66 (t. o.), y pudo, por ende, ser autorizada por el Directorio de COVIARA;
Que, en consecuencia, la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, se basa en una distinta apreciación del sentido y alcance de la operación financiera concretada por la empresa del Estado COVIARA;
Que, por tanto, y con arreglo a lo previsto en el artículo 6º de la Ley Nº 13.653 (t. o.), modificado por la Ley Nº 15.023, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional pronunciarse sobre dicha observación legal;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el cumplimiento del convenio celebrado entre la empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA) y la Dirección de Bienestar de la Armada, de fecha 23 de mayo de 1969, cuya copia autenticada obra a fojas 17 del expediente letra COVIARA Nº 70.069/70.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y, oportunamente, archívese en el Ministerio de Defensa, Comando en Jefe de la Armada (COVIARA).

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Pedro A. J. Gnavi.



RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designación.

DISPOSICION

Nº 2.917

Bs. As., 10|8|70.

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Dispone:

1º — Designar Jefe del Departamento de Auditoría al señor Juan Julio Frazer.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Autorízase la transferencia de diversos bienes autorizados a importar por una firma.

RESOLUCION

Nº 18

Bs. As., 10|8|70.

VISTO el expediente Nº 121.676|68 en el que la firma Industrias Bendix S. A. I. C. y F. (ex-Tem Lucas S. A. I. C. y F.) beneficiaria del Decreto Nº 1168|63 solicita se dé por cumplido el plazo de cinco (5) años que determina el artículo 5º del referido decreto para poder disponer la transferencia de parte de los bienes importados al amparo del mismo a la firma Martín, Amato y Cía. S. A., así como también se reajuste el monto de la inversión propuesta a Un millón doce mil trescientos noventa y ocho dólares con 63|100 (1.012.398,23 u$s.), eximiéndola de la obligatoriedad de importar las máquinas que aun no han ingresado al país, y

CONSIDERANDO:

Que ambas firmas formaban en el momento de dictarse el Decreto número 1168|63 un mismo complejo industrial.

Que los bienes que se desean transferir fueron instalados desde el momento de su introducción al país en la planta industrial de la firma Martín, Amato y Cía. S. A.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos (fs. 75 del expediente número 121.676|68) considera viable tal solicitud.

Que la Dirección Nacional de Industria, a través de sus organismos competentes ha establecido el monto de los bienes objeto de la transferencia solicitada.

Que, según se expresa en el informe de fecha 10|XII|69 las máquinas no importadas no han afectado el cumplimiento del propósito perseguido por el Decreto Nº 1168|63.

Por ello y atento las facultades otorgadas por el artículo 2 del Decreto Nº 6339|63 aplicable en virtud del principio contenido en el artículo 4º del Nº 603|70 y por el artículo 4º del Decreto Nº 1168|63,

El Secretario de Industria y Comercio Interior

Resuelve:

1º — Autorízase a la firma Industrias Bendix S. A. I. C. y F. a transferir a la firma Martín, Amato y Cía. S. A. las maquinarias, equipos y elementos de utilaje que se encuentran instalados en la planta industrial de la firma nombrada en segundo término, importados al amparo del Decreto Nº 1168|64, por sus valores respectivos los que totalizan un monto de Doscientos ochenta y dos mil cincuenta y seis con 81|100 dólares estadounidenses (u$s. 282.056,81) y un valor residual de Doscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y dos con 36|100 pesos ($ 230.442,36).

2º — Exímese a la firma Industrias Bendix S. A. I. C. y F. de la obligatoriedad de importar las máquinas cuya introducción fue autorizada por Decreto 1168|63, que a la fecha no hayan ingresado al país.

3º — Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Administración Nacional de Aduanas, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Chescotta.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AUTOTRANSPORTE

Apruébanse las normas para la presentación y aprobación de planos de los vehículos de las empresas de autotransporte de pasajeros.

RESOLUCION

S.E.O.P.T.

Nº 610

Bs. As., 15|6|70

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Nacional de Transportes Terrestres propone un nuevo procedimiento para simplificar el trámite de presentación y aprobación de planos de los vehículos de las empresas de autotransporte de pasajeros sometidas a jurisdicción y contralor de esta Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente para habilitar el material rodante de las empresas de referencia, cada una de las mismas deben presentar planos reglamentarios dibujados en tela o papel transparente con tres (3) copias en ferrogalato, pudiendo hacerlo con un solo juego de planos cuando se trate de vehículos de igual marca, modelos y características;

Que las fábricas de carrocerías construyen el mismo tipo de vehículo a encargo de distintas prestatarias, las que —individualmente— formulan los respectivos pedidos de aprobación del mismo plano:

Que ello significa trámites superpuestos, lo cual se traduce en un aumento de la carga de trabajo de la Dependencia competente y, asimismo, representa para el transportador el innecesario gasto de la confección de los croquis;

Que nada obsta para que los fabricantes de carrocerías sometan a aprobación los planos tipos y que, en base a ellos, se habiliten los vehículos los cuando las distintas empresas formalicen sus correspondientes solicitudes;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Transportes Terrestres,

El Secretario de Obras Públicas y Transporte

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las normas establecidas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, relativas a la presentación y aprobación de planos de los vehículos de las empresas de autotransporte de pasajeros sometidas a la jurisdicción y contralor de esta Secretaría de Estado.

Art. 2º — Las normas aprobadas por el artículo anterior tendrán vigencia dentro de los sesenta (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese a las Asociaciones representativas de las empresas de autotransporte de pasajeros, sometidas a la jurisdicción y contralor de esta Secretaría de Estado y a la Comisión Permanente de la Industria Carrocera Argentina; cumplido, remítase a la Dirección Nacional de Transportes Terrestres para que tome conocimiento y la intervención que le compete.

Ressia.

NORMAS PARA LA PRESENTACION Y APROBACION DE PLANOS DE VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS

1º. — Las solicitudes de aprobación de los planos de los vehículos serán formuladas ante la Dirección Nacional de Transportes Terrestres por las fábricas que construyan las carrocerías, acompañando planos dibujados en tela o papel transparente, con tres (3) copias en ferrogalato, en las condiciones establecidas en el Artículo 39 del Reglamento de Medidas Básicas, salvo las que se refieran a nombre de empresa número interno de vehículo y número de motor.

2º — Se presentarán "planos tipo", por una sola vez, para cada tipo de carrocería a construir y por cada tipo, marca y modelo, según designación de fábrica de chasis a utilizar.

3º — Los "planos tipo", aprobados por la Dirección Nacional de Transportes Terrestres serán válidos para habilitar o rehabilitar vehículos, cualquiera sea la empresa a que pertenezcan, siempre que hayan sido carrozados por la fábrica a la cual le fueron aprobados los mismos.

4º — En tales casos las fábricas de carrocerías otorgarán a las empresas propietarias una certificación para presentar ante la Dirección Nacional de Transportes Terrestres, previo a su habilitación, acreditando que los vehículos por ellos carrozados, responden a los planos aprobados y al Reglamento de Medidas Básicas.

5º — Los vehículos que sean dados de baja por esta Secretaría de Estado, podrán ser rehabilitados por otras empresas sin la obligación de presentar planos, siempre que no hayan sido modificados, y se cumplan las restantes disposiciones reglamentarias en vigencia.

6º — Las exigencias establecidas en estas normas serán de aplicación a las fábricas de carrocerías radicadas en el país, cualquiera sea el tipo de servicios a que sean destinados los vehículos por ellas carrozados.

7º — En todos los casos de habilitación no contemplados en las presentes normas, las empresas estarán obligadas a presentar los planos reglamentarios de práctica.

8º La Dirección Nacional de Transportes Terrestres efectuará los estudios técnicos de los planos presentados y confeccionará los registros y legajos de los planos aprobados.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AUTOTRANSPORTE

Apruébanse las normas relativas a los números identificadores de líneas, para los vehículos afectados a los servicios urbanos y suburbanos de autotransporte colectivo de pasajeros.

RESOLUCION

S.E.O.P.T.

Nº 612

Bs. As., 15|6|70

VISTO la necesidad de uniformar y dar mayor visibilidad a los números identificadores de líneas, en los vehículos afectados a los servicios urbanos y suburbanos de autotransporte colectivo de pasajeros, sometidos al contralor y fiscalización de esta Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente se emplean trazos de distintos estilos en la escritura de los mismos, dimensiones disímiles y colores a elección de la empresa prestataria;

Que, en algunos casos, por ausencia de un contraste adecuado de tonos ancho de trazo y escasa intensidad luminosa en el tablero frontal, resulta difícil, sobre todo en horas de la noche, identificar de inmediato la línea de que se trata;

Que el nuevo Reglamento de vehículos destinados al autotransporte público de personas, prevé la utilización de escritura normalizada para estos fines, en las nuevas unidades que se incorporen al servicio;

Que en cuanto a los vehículos en funcionamiento es preciso uniformar y fijar plazo para que se adecuen los mismos a las normas que se establecen en ele presente resolución;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Transportes Terrestres.

El Secretario de Obras Públicas y Transporte

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las normas establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de esta resolución, relativa a los números identificadores de líneas para los vehículos afectados a los servicios urbanos y suburbanos de autotransporte colectivo de pasajeros sometidos al contralor y fiscalización de esta Secretaría de Estado.

Art. 2º — Otórgase un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente resolución para que las líneas en funcionamiento adecuen sus vehículos a las normas aprobadas en el artículo anterior.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a las asociaciones de transporte de vehículos de autotransporte de pasajeros y a la Comisión Permanente de la Industria Carrocera Argentina; cumplido pase a la Dirección Nacional de Transportes Terrestres a sus efectos.

Ressia.

Anexo I a la Resolución S.S.O.P.T. Nº 612

NORMAS RELATIVAS A LOS NUMEROS IDENTIFICADORES DE VEHICULOS

I — Los números identificadores de líneas en la parte delantera de los vehículos de autotransporte urbano y suburbano de pasajeros serán de tipo normalizado, del mayor tamaño que permita el espacio disponible en la luneta frontal, dentro de las siguientes medidas mínimas:

Alto	0,25 m.
Ancho: un (1) solo número	0,11 m.
dos (2) números	0,24 m.
tres (3) números	0,34 m.
Dimensión del trazo	0,03 m.
Separación	0,025 m.

II — Los números identificadores a que hace referencia el punto anterior, serán de color negro sobre fondo blanco, iluminados en forma homogénea con tres (3) lámparas de quince (15) vatios cada una, como mínimo, y su visibilidad de noche, con tiempo normal, no será inferior a los treinta (30) metros. Se podrá utilizar una mayor cantidad de lámparas, siempre que el consumo total sea de cuarenta y cinco (45) vatios, como mínimo.

III — El recuadro de los números indicadores de línea será rectangular sin barras que lo deformen o que obstaculicen la lectura de los mismos.

IV — En los restantes espacios de la luneta frontal destinados a leyendas indicadoras de recorrido, podrán utilizarse letras y fondos de colores a opción de las empresas, pero manteniendo uniformidad para cada línea.

Ressia.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Determínanse las jurisdicciones y domicilios de la Sección Recaudación Nº 13.

RESOLUCION GENERAL

Nº 1.369

Bs. As., 31|8|70

VISTO las necesidades de mantener provisionalmente el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes ubicados en jurisdicción de la ex-Agencia Nº 17, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto es conveniente que la Sección de Recaudación Nº 13 tenga dos lugares de acceso de la documentación que los mismos presenten, en mérito a las necesidades de carácter funcional y a la amplitud de la jurisdicción de ésta.

Que por las mismas razones funcionales debe mantenerse el código 017 para los nuevos números de inscripción que se asignen a efectos de no vulnerar el orden de los cupos que se asignaron a las respectivas jurisdicciones;

Que, asimismo, por resultar orgánico, procede adoptar un temperamento homogéneo en el área de fiscalización.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

1º — La Sección de Recaudación Nº 13 tendrá dos lugares de acceso de recepción y para el control de la documentación que presenten los contribuyentes de su área, con las siguientes jurisdicciones y domicilios.

a) Para los partidos de Adrogué, Almirante Brown, Florencio Varela, Lomas de Zamora y Monte Grande de la provincia de Buenos Aires, en la calle Laprida Nº 649, Lomas de Zamora.

b) Para el partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en la calle 9 de Julio Nº 1572, Lanús.

Se continuará otorgando números de inscripción con el código 017 para los contribuyentes radicados en jurisdicción de esta última partido.

2º — Iguales jurisdicciones y domicilios tendrá la Sección de Fiscalización Interna Nº 13.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. V. Pavesi.

Administración Nacional de Aduanas

AERONAVEGACION

Actualízanse las normas respecto al régimen de control aduanero de equipajes conducidos por aeronaves.

RESOLUCION

Nº 6.866

Bs. As., 28|8|70

VISTO la necesidad de asignar a las Aduanas de Frontera una reglamentación que permita en las mismas la realización de tareas que hacen a la formalización de entrada al país de

las Aeronaves que llegan al mismo procedentes del exterior; y

CONSIDERANDO:

Que las normas actuales no se encuentran actualizadas en cuanto a la rapidez que impera en el tráfico aéreo;

Que la implantación de la verificación en estas Aduanas, redundaría en el beneficio del pasajero, puesto que el lapso en que la aeronave se demore en el Aeropuerto de Frontera, bastaría para llevar a cabo las tareas pertinentes, que luego se obviarían en el lugar de destino;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, y vistas las facultades conferidas a la Dirección Nacional de Aduanas por el artículo 4º de la Ley de Aduana, corresponde dictar la medida legal que permita la concreción de lo enunciado;

Por ello;

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Con respecto al régimen de control aduanero de equipajes conducidos por aeronaves afectadas al tráfico internacional y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Nº 10.504|52, las dependencias aduaneras de frontera o de primera escala podrán cumplir la verificación de los bultos pertenecientes a los pasajeros que continúen a otro aeropuerto intermedio habilitado o destino final del viaje dentro del país. En tales casos se procederá a rotular los bultos de equipaje intervenidos de conformidad con lo determinado por los artículos 45 y 46 de dicho acto de gobierno.

Art. 2º — En lo relativo a las visitas de fondeo a las aeronaves a que se refiere el artículo anterior, podrán también practicarse por las aduanas de frontera o de primera escala, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Art. 3º — Esta disposición no alcanza a las cargas comerciales cuyo desaduanamiento debe ser llevado a cabo en jurisdicción de los aeropuertos a los cuales llegan consignados los bultos.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas, dése al Registro Nacional, elévese a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación y archívese.

Mario A. Durrieu, Interventor.

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Nuevas normas para la presentación de despachos de importación documentando mercaderías cuya base imponible resulte ser cualquiera de los precios promedios establecidos por el art. 3º del Decreto 8.907|61.

RESOLUCION

Nº 6.873

Bs. As., 25|8|70

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por el Despachante de Aduana Eduardo Mochanar y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 17.352 establece como alternativa del valor normal precios oficiales CIF superiores, establecidos o a establecerse en la forma que determine el Poder Ejecutivo;

Que el Poder Ejecutivo ha hecho uso de la facultad que le otorga la ley, sancionando el Decreto 363|68, el que en su artículo 3º dice textualmente: "Son también precios oficiales a los fines previstos en el art. 2º de la Ley 17.352, los valores o precios índice u oficiales o sus equivalentes establecidos con anterioridad, por decreto o en virtud de las facultades que otorgaran los artículos 18 y 20 del Decreto 8.158|61 o por cualquier otra norma idónea que los hubiera determinado";

Que dicho artículo 3º del Decreto 363|68 mantiene en consecuencia la vigencia de los precios promedios instituidos por el artículo 3º del Decreto Nº 8.907|61;

Que los precios promedios aludidos fueron establecidos sin especificar la condición de los mismos, indicándose solamente que se debían tomar a los fines del cálculo de derechos aduaneros y recargos de cambio, cuando los valores declarados fueran menores;

Que el cargo impuesto por la División Fiscalización del Departamento Control lo ha sido siguiendo las instrucciones que el ex Departamento Clasificación Arancelaria diera a la ex Administración de la Aduana de la Capital por providencia DNCGDCh 2199 del Expediente Nº 472.607|69;

Que en la referida providencia se dice textualmente "que en virtud de que la ley 17.352, determina para los precios índice la condición CIF, cuando los mismos estén dados en condición C y F, debe adicionarse el monto del seguro correspondiente";

Que como puede observarse, las instrucciones transcriptas en ningún momento hacen referencia al criterio que debe seguirse para con aquellos precios índices que no estén dados en condición C y F;

Que resulta ilegítimo atribuir la condición C y F a los precios promedios establecidos por el artículo 3º del Decreto 8.907|61, toda vez que él no lo dice, tal cual parece haber sido interpretado por la División Fiscalización;

Que como es sabido, una norma legal sólo es susceptible de ser modificada por otra norma legal de igual o superior jerarquía;

Que atendiendo a ello es legítimo interpretar que el Decreto 363|68 modifica al Decreto 8.907|61 en el sentido de que le asigna a los precios promedios establecidos por éste, la condición, que nunca tuvieron, de ser precios oficiales CIF, tal cual lo requiere el artículo 2º de la Ley 17.352;

Por ello, atendiendo al dictamen número 200|70 del Departamento de Asuntos Jurídicos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962),

El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Instrúyese a todas las Aduanas del país que cuando se presenten despachos de importación documentando mercaderías cuya base imponible para los derechos de importación resulte ser cualquiera de los precios promedios establecidos por el artículo 3º del Decreto número 8.907|61, no corresponde adicionar a los mismos los gastos por seguro.

Art. 2º — La presente norma interpretativa será de aplicación a las importaciones registradas a partir de la vigencia de la Ley 17.352.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas, dése al Registro Oficial y elévese a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación para su conocimiento. Fecho, al Departamento Control, División Fiscalización, para la intervención correspondiente y demás efectos.

Mario A. Durrieu, Interventor.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Otórganse facultades a la oficina aduanera con asiento principal en el puerto de Tigre.

RESOLUCION

Nº 6.626

Bs. As., 25|8|70

VISTO el resultado del estudio practicado por la Comisión designada al efecto conforme a las directivas impartidas con relación a la organización y funcionamiento de la Administración de la Aduana de Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que a través de los antecedentes reunidos, movimiento que se registra por la citada Dependencia, en base a los objetivos de racionalización como principio básico para alcanzar la economía, eficacia y dinámica que con relación a los servicios se persiguen, procede adecuar a las actuales exigencias, la estructura funcional de la misma;

Que tanto las características del grueso de las operaciones aduaneras que por la Aduana de Tigre se realizan, como su vecindad y vías de acceso a esta ciudad, tornan injustificada al presente su actual jerarquía, con la consecuente incidencia económica en el presupuesto de la Repartición y por ende en el de la Nación;

Que a fin de evitar todo perjuicio a los interesados y no menguar eficacia e independencia relativa a su actividad, la que se verá favorecida con la eliminación de toda burocracia estéril, resulta necesario dotarla de facultades de decisión referidas a las operaciones típicas del lugar;

Que en consecuencia, procede en el caso, el uso amplio de la potestad conferidas por los Arts. 2º y 4º de la Ley 18.520, adecuando a su operatividad la jerarquía, sobre la base de la estructura orgánica instituida por Decreto 6.979|69 y principios señalados en el considerando que precede;

Por ello,

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Determinar que la oficina aduanera con asiento principal en el puerto de Tigre está facultada especialmente para autorizar y tramitar en forma integral las importaciones de arena, piedra y madera y las operaciones de cabotaje, removido, transbordos y rancho, como así también todas aquellas para las que están habilitados generalmente los resguardos de registros.

Art. 2º — Incorpórase al Departamento Operativa Capital la jurisdicción que para la ex-Aduana de Tigre estaba establecida en la Ley 17.028, con los límites que la misma determinó.

Art. 3º — La oficina aduanera de que se trata dependerá del Departamento Operativa Capital en todo lo atinente a las operaciones de orden aduanero en que debe entender.

Art. 4º — El Departamento Contencioso Capital recibirá todas las actuaciones contenciosas y R. C. que se encuentren radicadas en la ex-Aduana de Tigre pendientes de resolución y que por la nueva jurisdicción le toca intervenir. Asimismo deberá entender en el futuro en todas las causas que se susciten dentro de la jurisdicción incorporada al ámbito Capital.

Art. 5º — Los contralores contables serán centralizados por el Departamento Administración.

Art. 6º — Dar intervención al Departamento Administración para que realice los estudios tendientes a proveer a la Oficina de Tigre, de:

a) Local adecuado y funcional, para su asiento.
b) Los muebles y útiles que resulten necesarios de acuerdo a la jerarquía que por éste se le asigna, sustituyendo los innecesarios e infuncionales.
c) Lancha de características adecuadas para el recorrido de la jurisdicción, o en su caso, de partida suficiente para su arrendamiento en los casos que resulte necesario.
d) Para que adopte asimismo las medidas necesarias para la provisión de agua potable e instalación de servicio sanitario en los baños de los Destacamentos (hoy Aduanas de 5ª), "Mercado de Frutos" y "San Isidro".
e) Para que tome la intervención que le compete en la transferencia de bienes patrimoniales, como así también en el cambio de titular de las cuentas "Orden Tesorería General de la Nación - Rentas Generales" y "Administración", existentes en la Sucursal Tigre del Banco de la Nación Argentina, las que subsistirán para el ingreso de los gravámenes de importación de las mercaderías referidas en el Art. 1º y la de los servicios extraordinarios de habilitación respectivamente, que se realicen por el lugar.

Art. 7º — La Jefatura de Zona Marítima II, intervendrá juntamente con el o los funcionarios que designe el Departamento Operativa Capital para la formalización de la transferencia de que se trata, la que se efectuará con los recaudos de rigor, y arbitrará las medidas necesarias para que la misma se concrete dentro de la mayor brevedad.

Art. 8º — Fijar como dotación ideal del personal necesario para la atención de la Oficina de Tigre, en quince (15) agentes conforme al detalle establecido en el anexo de fs. 4.

Art. 9º — El uso de libros por la Dependencia que determina este acto, se circunscribirá a los referidos a la División Organización y Métodos para que adecue la impresión, a las normas vigentes sobre el particular. Por razones de economía, deberán utilizarse hasta que se agote su existencia o capacidad, los libros en uso, adecuando el rayado de los mismos a los referidos en el punto que precede.

Art. 10. — Suprimir la confección de carpetas correspondientes:

a) A las embarcaciones que conducen arena extraída de la jurisdicción y que al amparo de Pasavantes otorgados en los términos de la R. V. 1949 del 5|5|964 - Circ. - Pca. 240|964, salen con destino a otra jurisdicción.
b) De todo otro buque que desplace quete, sólo a las embarcaciones que gándose número de registro o paquete, solo a las embarcaciones que conducen carga de importación, de exportación y de removido amparadas por guías.
c) Los pasavantes se extenderán en duplicado, haciéndose entrega del original al buque y reservándose el duplicado por la dependencia.

Art. 11. — Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas, dése al Registro Oficial y elévese a la Secretaría de Estado de Hacienda para su conocimiento y efectos. Tomen nota los Departamentos Control, Técnica Aduanera y Asuntos Jurídicos y la Jefatura de Zona Marítima II, y a los de Operativa Capital, Contencioso Capital y Administración, para que tomen la intervención correspondiente y a sus demás efectos. Finiquitado, archívese.

Mario A. Durrieu, Interventor.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION

Nº 45

Bs. As., 12|8|70

VISTO la presentación en el Expediente Nº 144.035/70 SEICI, producida por la firma Siam Di Tella Ltda., inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el Nº 173, y atento a lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la modificación de variante introducida por la firma recurrente en los surtidores de nafta de tipo aprobado S 4012, modelos Siam W 700; Siam W 700 A; Siam W 700 Dual; Siam W 700 A Dual; Siam W 700 Horizonte; Siam W 700 A Horizonte y Siam W 700 A I, consistente en la sustitución de la variante "Pico de despacho de corte automático" modelo "Buckeye" plano 214 por otra variante: "Pico de despacho de corte automático" modelo "EMCO-Wheaton" plano 365, con o sin válvula de retención entre pico y manguera, tal como se documenta en el Expediente Nº 144.035/70 SEICI., sin que se alteren el tipo, los modelos aprobados, ni la forma de sellado.

Art. 2º — Ratificar las correcciones introducidas en la documentación por el personal técnico de la División Pesas y Medidas, de las que la firma recurrente deberá tomar debida nota.

Art. 3º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

Art. 4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente número 144.035/70 SEICI., al Departamento de Lealtad Comercial - División Pesas y Medidas, para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas, director nacional de Comercio Interior.

$L. 18.188, 126.— e.4|9 Nº 84.356 v.8|9|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 5.817/59 T.

Empresa: "Expreso Córdoba al Este" S. R. L. (e.f.).

Domicilio: Santiago del Estero 277, Ciudad de Córdoba.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: La Falda (Provincia de Córdoba)-Límite Internacional, con destino a Montevideo (República Oriental del Uruguay), utilizando rutas nacionales números 38, 20, 19, 18, 130 y provincial 26, túnel subfluvial Hernandarias entre Santa Fe-Paraná y servicio de balsa entre

Colón (Provincia de Entre Ríos) y Paysandú (República Oriental del Uruguay). Se prestarán tres (3) servicios semanales de ida y vuelta con tráfico desde La Falda, Córdoba, Santa Fe, Paraná y Colón con destino a localidades de la República Oriental del Uruguay y viceversa.

Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188, 40,80 e.7|9-Nº 84.624-v.7|9|70

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 8.671/70 T.

Empresa: "Giroldi", de Mario Marino Giroldi.

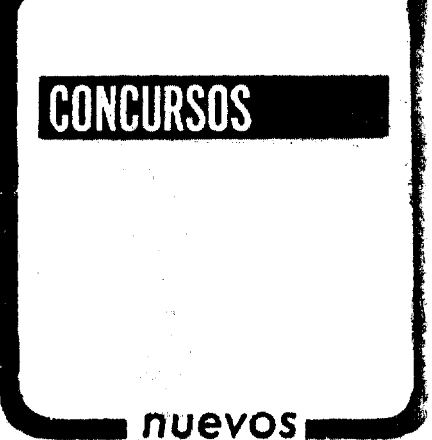
Domicilio: El Colorado (Provincia de Formosa).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Villa Dos Trece (Provincia de Formosa)-General Martín (Provincia del Chaco), pasando por El Colorado, como fraccionamiento de los servicios que presta entre Potrero Norte (Provincia de Formosa)-General San Martín. Se prestarán dos servicios diarios de ida y vuelta sin limitaciones de tráfico.

Horacio P. Accossato. Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188, 32,60 e.7|9-Nº 84.722-v.7|9|70



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 9.965|70

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de Trescientos Cincuenta pesos ($ 350, Ley 18.188), mensuales por el término de un (1) año, para investigar y sistematizar la posibilidad de diagnóstico psicológicos rápidos y eficientes.

Requisitos:

a) Poseer título de Licenciado en Psicología, expdido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Tener 5 años de egresado, como mínimo;
c) Acreditar experiencia en Servicios Spiquiátricos de Terapia a corto plazo;
d) Presentar dos (2) copias del curriculum vitae.
e) Entrevista personal.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Barracas 489, 2º piso, Capital, en el horario de 15 a 18 desde el 7 al 11 de setiembre del corriente año.

e.7|9-Nº 4.588-v.9|9|70

PODER JUDICIAL

CONCURSO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE MEDICO EN LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA

Llámase a concurso de títulos, trabajos y demás antecedentes para cubrir la vacante de Oficial Mayor de Sexta —Médico— en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (calle 48 Nº 566). La inscripción se efectuará en la Prosecretaría del Tribunal a partir del día 14 del corriente durante 15 días hábiles, de 12 a 18 horas, donde también se podrá consultar las condiciones exigidas.

Cerrado el Concurso se formulará la lista de inscriptos, la que será exhibida en la Tablilla del Tribunal, a los efectos de las impugnaciones que se pudieran formular por el término de 10 días hábiles, las que serán presentadas por escrito y firmadas en la mencionada Prosecretaría.

e.7|9-Nº 4.587-v.9|9|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Comercio Exterior

SERVICIO ECONOMICO EXTERIOR CONCURSO DE ANTECEDENTES Y/O OPOSICION

Resolución Nº 221/70

Tres (3) vacantes de Consejero Económico y Comercial de 2da. Clase. — Remuneración: $ 850.

Tres (3) vacantes de Secretario Comercial de 1ra. Clase. — Remuneración: $ 800.

Dos (2) vacantes de Secretario Comercial de 3ra. Clase. — Remuneración. pesos 500.

Dos (2) vacantes de Agregado Comercial. — Remuneración: $ 350.

Condiciones Especiales: Cursar estudios universitarios en las carreras de Doctorado en Ciencias Económicas; Licenciatura en Economía; Contador Público Nacional; Licenciatura de Comercio Internacional; Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales y Abogado.

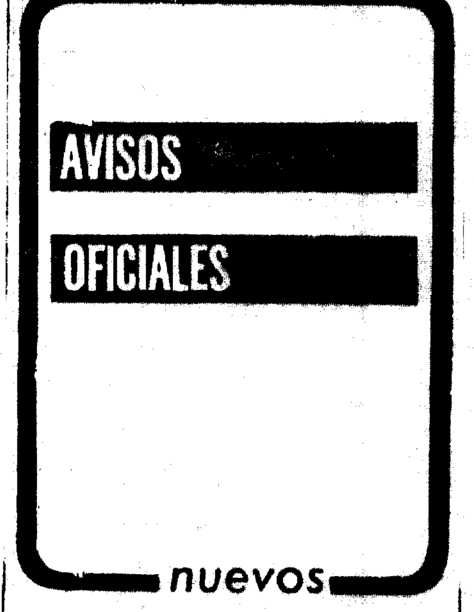
Poseer estudios secundarios completos y acreditar adecuada experiencia en materias de comercio exterior.

Acreditar dominio de inglés, francés o alemán.

No poseer más de 25 años para los cargos de Agregado Comercial: 30 años para los cargos de Secretario Comercial y 35 años para los cargos de Consejero Económico y Comercial de 2da. Clase.

Inscripción: Departamento de Administración (División Personal). Avenida Pte. Julio A. Roca 651, 5º piso Sector 31 antes de las 18 horas del día 10 de setiembre de 1970.

e 4|9 Nº 4.553 v 7|9|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto Nº E 209. — a) Régimen solicitado 5.339|63; b) Bienes a producir: láminas de madera. Posición NADI: 44 14.01.99. Posición NABALALC: 44.14 2.99. c) Capacidad a instalar Media: 60.000 m.2 por mes. Máxima: 100.000 m.2 por mes; d) Monto total de la inversión: $ 1.558.000. Inversión en activo fijo: pesos 548.000; e) Lugar de instalación: V. Alsina (Pvcia. Bs. As.); f) Plazo de iniciación de actividades: Inmediata.

$ L. 18.188 40,50 e.7|9-Nº 84.870-v.9|9|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley Nº 11.723
Buenos Aires

22 DE JULIO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.058.157 — Estados Contables — (Estudio Comparativo). — Aut.: William Leslie Champan, Ricardo P. Dealecsandris. — Edit.: Proinvert Distribuidora S. R. L. — 2da. Edic. — Bs. As., abril 1969.

1.058.158 — Antología de la Soledad — Recopilación y Pref.: Rafael Henzo D'Alessio. — Autores: Rafael Henzo D'Alessio, Ono No Komachi, Omar Jayyan, Francisco de Rioja, y|o. — Trad.: Osvaldo Svanascini, y|o. — Edit.: Prolam Edit. — Bs. As., Villa Domínico, mayo 70.

1.058.159 — Lágrima de Pié — Aut.: C. Ariel Fernández. — Tapa: Agatiello Lubrano. — Edit.: Prolam. — Bs. As., Villa Domínico, julio, 70.

1.058.189 — El País: Unidad Funcionante Nacional. — Aut. y Edit.: Pedro M. Re. — Bs. As., junio, 70

1.058.190 — Producción Animal. — Semestral. — Nº 2, Vol. 2. — Prop.. Universidad Nac. de La Plata. — Direc.. Alberto M. Gamero, Amílcar E. Corva — Bs. As., La Plata, 1º semestre 70.

1.058.191 — Boletín Oficial. — Diario — Prop.: Gobierno de la Pcia. de Salta. — Dir.: Eddy Outes. — Salta, Rep. Argentina, julio, 70.

1.058.192 — Kiosco. — Bimestral, a|I. Nº 1. — Prop. Dir.: Mario O. Ayala Rojas. — Bs. As., Cap. Fed., 3º Bimestre 70.

1.058.195 — Ciudadano. — Mens., Nº 1. — Prop. Dir.: Arno Donapetry. — Bs. As., Ituzaingó, Julio, 70.

1.058.196 — Binomios de Argentina Ecuestre. — Bimestr., a|2, Nº 5. — Prop. Dir.: Manuel José Arias. — Bs. As., Cap. Fed., 3º Bim.|70.

1.058.197 — Mamina. — Mens., a|2, Nº junio. — Prop.: Edt. Codex. — Dir. Nicolás J. Gibelli. — Bs. As., Cap. Fed., junio|70.

1.058.198 — Femirama. — Mens., a|2. — Prop.: Edt. Codex. — Dir.: Nicolás J Gibelli. — Bs. As., Cap. Fed junio|70.

1.058.210 — Así — 3ra. Seman., a|5, Nº 221. — Prop.: Edt. Sarmiento. — Dir.: Marcos De La Fuente. — Bs. As., Cap. Fed., julio|70.

1.058.211 — Así. — 2da. Seman., a|7, Nº 354. — Prop.: Edit. Sarmiento. — Dir.: Marcos De La Fuente. — Bs. As., Cap. Fed., julio|70.

1.058.212 — La Estatua de Oro. — Aut.: Félix Fierro. — Tapa: Pablo Lamas. — Edit.: Temp. — Bs. As., junio|70. — 1º edic.

1.058.213 — El Atraco. — Aut.: Hernán Flores. — Tapa: Pablo Lamas — Edit. Temp. — 1º Edic. — Bs. As., mayo|70.

1.058.215 — Gaceta del Quiosquero. — Bimestr., a|2, Nº 5. — Prop. Dir.: Adolfo Benito Narvaja. — Santa Fe, primer bimestre 70.

1.058.220 — Careo. — Seman., a|I, Nº 293. — Prop.: Edit. Careo S. R. L. — Dir.: Rubén Morini. — Bs. As., Cap Fed., junio|70.

1.058.233 — Con Pena y con Dolor. — Balada — Mús.: Alfredo Pitaro, Marcelo Sánchez. — Edit.: Melograf. — Bs. As., mayo|70.

1.058.234 — Con Pena y con Dolor. — Balada — Letra: Alfredo Pitaro, Marcelo Sánchez. — Edit.: Melograf. — Bs. As., mayo|70.

1.058.149 — Faz "A": Era un Muchacho Triste. — Mús.: Tony Fratta. — Letra Barcy, Merlin. — Faz "B": Mirando pasar al Río. — Mús.: Tony Fratta. — Letra: Merlin. — Int. Gral.: Parada 45. — Disco TS-33|751. — Edit.: Trova Industr.|Musicales. — Bs. As., dic.|69.

1.058.150 — Faz "A": Colorín Colorado — Mús.: Esther Paner. — Letra: Jacko Zeller. — Faz "B": He de Volver a Casa. — Letra y Mús.: Pascua. — Int. gral.: Pascua. — Disco TS-33|748. — Edit.: Trova Ind. Musicales. — Bs. As.. dic.|69.

1.058.151 — Faz "A": Muchacho de Ningún Lugar. — Faz "B": Sigue Buscando no la Encontrarás. — Letra y Mús Gral.: Aníbal Berraute. — Int. Gral. Clever's. — Disco TS-33|759. — Edit. Trova Ind. Musicales. — Bs. Aires, enero|70.

1.058.161 — Faz "A": Isadora. — Aut.: M. Jarre. — Faz "B": La Ultima Palabra. — Aut. letra y música: Guardabassi, Chiaramello. — Int. Gral.: Cian carlo Chiaramello. — Disco 3F|0321. Edit. Produc. Fermata. — Bs. As., febrero|70.

1.058.162 — Faz "A": Gitarzán. — Auts.: Ray Stevens, Bill Everette, y|o. — Faz "B": Dale una Oportunidad a la Paz. — Auts.: J. Lennon, P. Mc. Cartney, y|o. — Int. Gral.: Vox Decrum. — Disco 3F|0325. — Bs. As., Produc. Fermata. Edit. — Bs. As., abril|70.

1.058.163 — Faz "A": Moody Trudy. — Auts.: G. Moderer, P. Rainford. — Faz "B": Stop. — Auts.: G. Moderer, Schmeier, y|o. — Int. Gral.: Giorgio. — Disco 3F|0326. — Edit.: Produc. Fermata. Distel. — Edit.: Produc. Fermata. — Bs. As.. marzo|70.

1.058.165 — Faz "A": El Sol de la Mañana (Bertero, Buonassisi, Marini, y o). ta. — Bs. As., mayo|70.

1.058.164 — Faz "A": Estoy Herido. — Aut.: R. Whetley, M. Teze. — Faz "B": Que Patatin que Patatán. — Aut.. G. Gustín, M. Teze. — Int. Gral.: Sacha — Faz "B": No Digas Nunca (A. Testa, A. Sciorilli). — Int. Gral.: Claudio Villa. — Disco 3F|0328. — Edit.: Produc. Fermata. — Bs. As., marzo|70.

1.058.166 — Faz "A": Por tí Amor — (Guardabassi, Pettenati, y|o). — Faz "B": La última Palabra — (Guardabassi, Chiaramello). — Int. Gral.: Alberto Lupo. — Disco 3F|0329. — Edit.: Produc. Fermata. — Bs. As., marzo 70.

1.058.167 — Faz "A": Que Maravilla — Faz "B": Carolina Carol Bella. — Autores e Int. Gral.: Jorge Ben y Toquinho. — Disco 3F|0330. — Edit.. Produc. Fermata. — Bs. As., abril 70.

1.058.168 — Faz "A": Temprano por la Mañana — (M. Leander, Seago). — Faz "B": Tu Hiciste que te Quiera — (B. Landeman). — Int. Gral.: Vanity Fare. — Disco 3F|0332. — Edit., Produc. Fermata. — Bs. As., abril 70.

1.058.169 — Faz "A": Buen Viaje. — Faz "B": Elisa. — Aut. Gral.: R. E Cerato. — Int. Gral.: Ricardo Cerato. — Disco 3F|0333. — Edit.: Produc. Fermata. — Bs. As., abril|70.

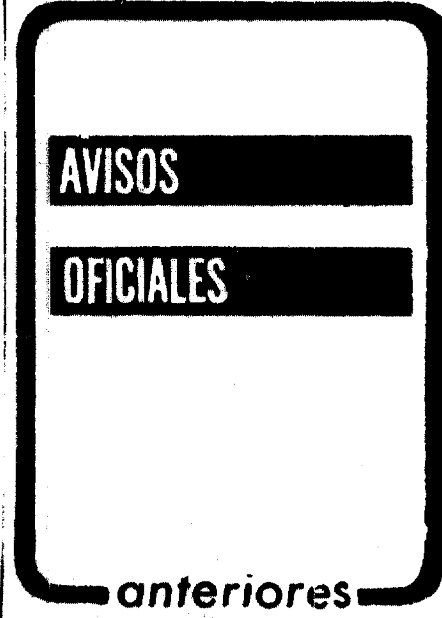
1.058.170 — Faz "A": El Arca de Noé — (Endrigo). — Faz "B": De América — (Bardotti, Endrigo). — Int. Gral.. Sergio Endrigo. — Disco 3F|0334 — Edit.: Produc. Fermata. — Bs. As., marzo 70.

1.058.171 — Faz "A": Eternidad — (G. C. Bigazzi, C. Cavallero). — Faz "B": Estoy con él — (O. Vanoni, F Califano, A. Balducci, y|o). — Int. Gral.: Ornella Vanoni. — Disco 3F|0335 — Edit.: Produc. Fermata. — Bs. Aires, marzo|70.

1.058.172 — Faz "A": Canción de Amor y Paz — (E. Lages, A. Barros, y|o) — Faz "B": Macumba — (M. Albanese. C. Pereira, y|o). — Int. Gral.: Claudia de Brasil. — Disco 3F|0336. — Edit.: Produc. Fermata. — Bs. As., abril|70.

1.058.173 — Faz "A": El Arca de Noé — (Endrigo, L. cast.: Bardotti, Endrigo). — Faz "B": Se Equivocó la Paloma — (letra: R. Alberti, música: G. Guastavino). — Int. Gral.: Sergio Endrigo. — Disco 3F|0337. — Edit.: Produc. Fermata. — Bs. As., mayo|70.

e.7|9 Nº 4.062 v.7|9|70



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALVAREZ, Vicente
ARRIAGADA, Alberto Agapito
ARTURIA, Delfín Ricardo
BARRERA, Javier

BEC, Néstor Angel
BOLESSINA Mirta Beatriz
BRIZUELA, Ramón Santiago
CABRERA, Mario César
CASERES, Orlando Horacio
CENTURION, Daniel Rodolfo
CIVALERO, Bautista
COBOS, Oscar Alberto
CONTRERAS, Abel Rubén
COSTILLA, Roberto
DARI, Alberto Oscar
DI, Francisco José Vicente
FARFAN, Rufino
FERNANDEZ, Ernesto Pascual
FLORES, Víctor Miguel
GOMEZ, Félix Alejandrino
GUDIÑO, Fausto Antonio
GUTIERREZ, Eusebio Alberto
HVALICA, Agustín
JACOB, Ricardo Ovidio
JORDAN, María Terechowicz de
KAPP, Bernabé Pedro
KITCHENER, Carlos Tomás
KUKULJAN, Juan
LINCOLEO, Eleazar
LOPEZ ARBEY, Héctor
LUCA, Domingo
MALDONADO, Luis Onésimo
MAMANI, Constantino
MARONE, Angel Oscar
MEDINA, Alfredo
MORETTA, Miguel Angel
MURACO, José Argentino
MUSCARI, Pascual Argentino
NICOLINO, Domingo
ODDO, Ballerini
OLIVA, Nicolás Alejandro
ORELLANA, Fernando
ORTIZ VILLARROEL, Octavio
OTTONE, Griselda Aida
PARTIRAS, Eliseo Osvaldo
PENNESI, Santiago Nazareno
PEREYRA, Segundo Servando
PEREZ, Félix Mario
PINTOS, Ramón Augusto
PRAIZ, Miguel Angel
PRELORAN, Juan
RIVAS, José César
RIVERO, José Ramón
RODRIGUEZ, Héctor Casimiro
RODRIGUEZ, Manuel Armando
RODRIGUEZ, Roque Ramón
ROMERO, Severino
RUFO CASAS, Nemesio
SABENA, Miguel Alberto
SALDUBEHERE Manuel Anastacio
SANCHEZ, Juan Carlos
SANDOVAL, Mario Oscar
SASSONE, José Luis
SAVOY, Angel Federico
SERRANO, José Nolberto
SCHOENFELD, Juan Luciano
SCHOENBERGER, Juan
SILICANI, Roberto Aníbal
SPINOSO, Pascual
STOLL, Daniel Enrique
TOLEDO Ramón Hugo
TORO, Gumersindo
URRUTIA, Clodomiro
VACA, Juan
VALLEJOS, Juan Teodoro
VERDUGUEZ, Félix
VICENTE, Pascualina Sao de
VILLALVA, Leonardo
ZALAZAR, Carlos

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1970. — María E. Fernández, a/c. Area Administrativa.

e.4|9 Nº 4.554 v.17|9|70

LICITACIONES nuevas

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 11 de setiembre de 1970, a las 15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de diversos papeles, cartulinas y cartones, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº 4.555 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 14, para el día 11 de setiembre de 1970, a las 15.30 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de un (1) montacargas, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº 4.557 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 13, para el día 11 de setiembre de 1970 a las 15.15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de un vehículo automotor para carga de producción argentina, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº 4.556 v.8|9|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llama a licitación pública para la provisión e instalación de artefactos de cocina en el comedor de empleados de su Casa Central. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 29|9|70 a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bme. Mitre 3 6 4º Piso, Local 429, Capital. Valor del Pliego: $ 15.

e.7|9-Nº 4.558 v.9|9|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 39.396|70

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 15 de setiembre de 1970, a las trece y treinta horas, para la contratación de un servicio de limpieza de vidrios existentes en la Policlínica Bancaria, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1971.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1970. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.7|9-Nº 4.559 v.8|9|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.276|70

Llámase a Licitación Pública Nº 7.492, para otorgar en concesión el local Nº 5, por el término de tres años, con opción a uno más, destinado a la explotación de un negocio a elección de los interesados, ubicado en el Monoblock de Comercio del Barrio Esteban Echeverría, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250 7º piso, oficina 724 Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1970 a las 15.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.7|9-Nº 4.560 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.275|70

Llámase a Licitación Pública Nº 7.491, para otorgar en concesión el local Nº 8, por el término de tres años con opción a uno más, destinado a la explotación de un negocio a elección de los interesados, ubicado en el Monoblock de Comercio del Barrio Esteban Echeverría, Partido de Esteban de Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1970, a las 15 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.7|9-Nº 4.561 v.8|9|70

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|70, para la reparación e impermeabilización de techos de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 17 de setiembre de 1970, a las 15.30 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.7|9-Nº 4.562 v.8|9|70

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|70, para la construcción y adecuación de un local para biblioteca y salón de lectura en el edificio de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 14 de setiembre de 1970 a las 15.30 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.7|9-Nº 4.563 v.8|9|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 7 de setiembre de 1970, para resolver la adquisición de material eléctrico (artefactos fluorescentas, toma-corrientes, apliques, cinta aisladora, lámparas, tubos fluorescentes, balastos, zumbadores de bakelita, con destino al edificio de Avda. Cangallo y Madero, etc.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.7|9 Nº 4.564 v.8|9|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 13 DPT/70 para adjudicar los "Trabajos de demolición del tanque existente, construcción de otro tanque cisterna y provisión e instalación equipos hidroneumático de servicio contra incendio en la playa de estacionamiento de Consejo Nacional de Educación, sito en la calle Pizzurno Nº 935, Capital Federal, que se regirá por el sistema de Coste y Costas".

Presupuesto Oficial: $ 119.700.

Valor del pliego: $ 10.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en el Departamento Programación Técnica —Patrimonio— de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 8º, Capital Federal. T.E. 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.7|9 Nº 4.589 v.18|9|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

(Expte. 21-194/F/70)

Llámase a licitación pública, para el día 18 de setiembre de 1970, a las 9 hs., para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de:

Obra: Mendoza. Centro Universitario. Facultad de Ciencias Médicas. Terminación de Sector 6. Planta baja. Cátedra de Cirugía Experimental.

Presupuesto oficial: $a. 146.261,20.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s/n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 (Parque Gral San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a. 30.

Julio J. Herrera, Rector. Aniceto J. Puig, Director.

e.7|9 Nº 4.565 v.18|9|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Bs. As.
T.E. 755-4805

Llámase a licitación pública de compra Nº 3/70 para el día 18 de setiembre de 1970, a las 11.15 hs, por el laminado de 355 toneladas de palanquilla para eclisas.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del pliego: $ 1.

e.7|9 Nº 4.566 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda
T.E. 206-1289

Llámase a licitación pública de ventas Nº 1/70, cuya apertura se fija para el día 25 de setiembre de 1970, a las 11 hs., en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de hasta 100.000 kgs de polvo con alto contenido de óxido de cinc, proveniente de la molienda de escorias resultantes de la fusión de latones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 2 (dos pesos Ley número 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: Previo al retiro.

Plazo de retiro: 50.000 kgs mensuales.

e.7|9 Nº 4.567 v.8|9|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 8/70 para la ejecución de la obra: "Ampliación de plataforma y calle de Carreteo. Area de material Río IV. Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 3.336.259,55.

Fecha y hora de apertura: 9 de octubre de 1970, 10 hs.

Importe garantía oferta: $ 33.363.

Precio documentación técnica: $ 500.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, Edificio "Cóndor", 2º piso, oficina 214, Capital Federal y/o Inspección de Obras Río IV.

e.7|9 Nº 4.568 v.25|9|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad

DEPARTAMENTO DE TURISMO SOCIAL
ADMINISTRACION GENERAL DEL CENTRO TURISTICO EMBALSE
Río III, Provincia de Córdoba

Llámase a licitaciones públicas, para otorgar en concesión la explotación comercial de diversos locales instalados en el "Barrio Casitas" del Centro Turístico Embalse, destinadas a: carnicería despensa, verdulería y frutería: venta de pastas; cigarrería, librería, diarios, etc.; peluquería para damas y venta de art. de tocador; peluquería para caballeros; venta de pan, facturas, etc., de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 105/70. Apertura el 25/9/70, a las 13 horas.

Licitación Pública Nº 106/70. Apertura el 25/9/70, a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 107/70. Apertura el 25/9/70, a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 108/70. Apertura el 25/9/70, a las 16 horas.

Licitación Pública Nº 109/70. Apertura el 25/9/70, a las 17 horas.
Licitación Pública Nº 110/70. Apertura el 25/9/70, a las 18 horas.
Licitación Pública Nº 111/70. Apertura, el 25/9/70, a las 19 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Administración General del Centro Turístico Embalse y en el Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1º piso; ciudad de Buenos Aires.
Lugar de apertura: Administración General del Centro Turístico Embalse, Río III, Provincia de Córdoba.
e.7|9 Nº 4.569 v.16|9|70

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 5.075/70

Licitación Pública 7. Nº 11/70. Apertura 16 de setiembre de 1970, a las 10 horas en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, aparatos rayos X y polígrafo electroencefalógrafo portátil".
Pliego e informes en la referida Colonia y en Barracas 489; Buenos Aires; Director interino de la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".
Isaac Naides, Director Interino.
e.7|9 Nº 4.570 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-777|70-6

Llámase a Licitación Pública Nº 53|70 para el día 14 del mes de septiembre de 1970 a las 15 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adquisición de 1 máquina lavadora, fregadora, y secadora de piso con destino a: Instituto Tisiológico de Punilla; Santa María, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones; — Contrataciones Centralizadas; — Defensa 192, 4º piso, of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1970. — El Director Gral. de Administración.
e.7|9-Nº 4.571-v.8|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación pública Nº 8|70 INS para el día 11 de septiembre de 1970 a las catorce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1970.
La apertura de las propuestas tendrá llugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informe al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de contrataciones, Contrataciones Centralizadas, sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: drogas de uso analítico; de uso radiográfico; sueros; elementos para laboratorio, etc: — Villa Sarmiento, 7 set. 1970. — El Director.
e.7|9-Nº 4.572-v.8|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 7|70 INS para el día 11|9|70 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1970.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración. — Departamento de contrataciones — Contrataciones Centralizadas; sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Instrumental para cirugía que se encuentra en plaza o a importar. — Villa Sarmiento, 7 set. 1970. — El Director.
e.7|9-Nº 4.573-v.8|9|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Anulación

Anúlase el llamado a Licitación Pública Nº 74|70, cuya fecha de apertura, fuera fijada para el día 28 de setiembre de 1970 a las 17 horas, para los trabajos de refacción de edificios, en Puerto Buenos Aires.
e.7|9-Nº 4.574-v.8|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 101|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 23 de setiembre de 1970 a las 15 horas, para la provisión de 1.000 pares de botines de goma, 350 pares de botas de goma media caña y 110 pares de galochas de goma de diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento —Compras—, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes de 12 a 19 horas."
e.7|9-Nº 4.575-v.8|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 103|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 11 de septiembre de 1970 a las 15 horas, para el transporte de una grúa sobre orugas, desde Buenos Aires, Talleres Tarena, ubicados en la isla Demarchi, hasta la laguna San José en las proximidades del Puerto de Posadas en la Prov. de Misiones. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento; Compras; 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e.7|9-Nº 4.576-v.8|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 102|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 28 de septiembre de 1970 a las 15 horas, para la provisión de máquinas herramientas (un torno paralelo, una cepilladora y un serrucho mecánico). Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes de 12 a 19 hs.
e.7|9-Nº 4.577-v.16|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O. C. 99|70 Ax. 25 para la venta de tambores metálicos con aceite usado y contaminado, ídem vacíos y otros tipos, depositados en Almacenes de la línea de este Ferrocarril. Apertura de propuestas: 14|Octubre|1970 a las 13 hs. Consulta y retiro de pliegos en: la Administración, Oficina de Licitaciones (local Nº 35, PB), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. Precio del pliego: $ 5. Ley 18.188. — La Administración.
e.7|9-Nº 4.578-v.18|9|70

FERROCARRIL ROCA
Venta de Chatarra Ferrosa

Licitación Privada Nº VL. 444: Chatarra liviana dimensionada 13 ton.; Chatarra liviana sin dimensionar 120 ton.; Chatarra, para paquetes 70 ton.; Viruta de hierro 104 ton.
Apertura: 24|9|70 a las 9 horas. Pliego e informes en el Departamento Abastecimiento, R. de Escalada (Oficina Muestrario), en el horario de 8 a 13 horas; todos los días hábiles, con documentos de identidad.
e.7|9 Nº 4.579 v.11|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8304-L-1970)

Licitación Pública Nº 5.572, para la adjudicación de alquiler de vivienda para funcionario de la repartición $ 600,00.
Presentación propuestas: 15 de setiembre, a las 14 horas; en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|9 Nº 4.580 v.8|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Se comunica a los interesados, que se ha diferido la apertura de la Licitación Pública Nº 13 —E — Construcción de un Canal de vinculación entre el Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, para el día 16 de diciembre de 1970, a las 15.30 horas.
e.7|9 Nº 4.581 v.25|9|70

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TARENA

La Empresa Talleres de Reparaciones Navales "Tarena", llama a Licitación Pública Nº 5|70, con concurso de antecedentes y se invita a cotizar precios por el suministro de mano de obra con provisión parcial de materiales, para la renovación y|o construcción de estructuras metálicas navales, en un peso aprox. de 550 toneladas.
Apertura de los sobres de antecedentes: 28 de setiembre 1970, 15 hs.
Apertura de los sobres de ofertas: 14 de octubre 1970, 15 hs.
Para consulta y retiro de pliegos dirigirse a la Sección Compras de Tarena, Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s|n. Dársena al Este. — Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs., a partir del 7 de setiembre de 1970.
Valor del pliego: pesos Ley 18.188 $ 150.
e.7|9 Nº 4.582 v.18|9|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tractores eléctricos p|arrastre de remolques, compresores de aire, etc." Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de setiembre de 1970, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1970.
$ L. 18.188 19,50 e.7|9 Nº 84.601 v.8|9|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Maderas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de setiembre de 1970, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1970.
$ L. 18.188 18. e.7|9 Nº 84.602 v.8|9|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25.566|69

Máquinas perforadoras de pozos para agua: 28|9|1970, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital.
e.7|9 Nº 4.584 v.16|9|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA —UNIDAD CINCO—
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (U5), para el día 11 de setiembre de 1970, a las doce (12) horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de víveres secos de 1ra. calidad, con destino al racionamiento general del Personal e Internos de la Unidad.
Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 11 a 18 horas.
e.7|9 Nº 4.583 v.8|9|70

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 183|970, para el día 15 de setiembre de 1970, a las 13 horas; con el objeto de contratar la provisión de "diversos materiales de encuadernación", con destino a la División Trabajos y Servicios (Taller de Encuadernación), de esta Dirección General.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay número 1536, 7mo. piso, Capital Federal.
e.7|9 Nº 4.585 v.8|9|70

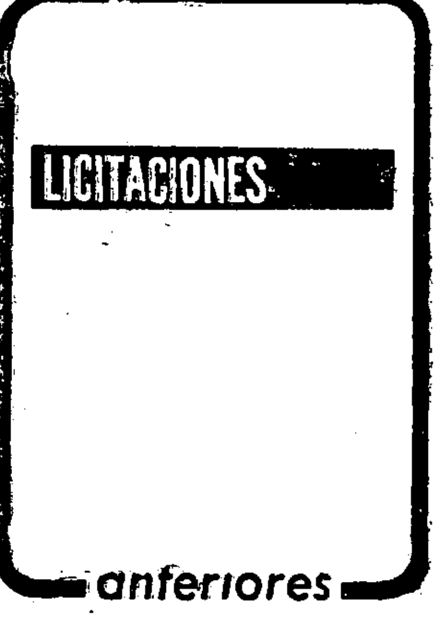
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 184|970, para el día 15 de setiembre de 1970, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "diversos materiales de tapicería", con destino a la División Trabajos y Servicios (Taller de Tapicería) de esta Dirección General.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay número 1536, 7mo. piso Capital Federal.
e.7|9 Nº 4.586 v.8|9|70

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas, para la adquisición de un sistema de dobladora, ensobradora y cierre de sobres para correspondencia.
Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.
e.7|9-Nº 4.590-v.8|9|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, planta baja
T. E. 46-9841. int. 470|462.
Licitación Pública Nº 394

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1970, a las 15 hs., a efectos de contratar los trabajos para la construcción de un entrepiso, cafetería y local sanitario y cambio de solado en locales de la Casa de Gobierno.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Departamento Suministros, Balcarce 50, P. B., Capital, en el horario de 13 a 17 hs., donde, asimismo, tendrá lugar el acto de apertura.
Presupuesto Oficial: $ 118.000.
Garantía de la oferta: $ 1.180.
Valor del pliego: $ 50.
e.31|8 Nº 4.457 v.11|9|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 (cien) máquinas de contabilidad. Apertura: 1º|10|70, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: $ 50.—.
e. 2|9 Nº 4.513 v. 11|9|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 38.980|70

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 23 de setiembre de 1970, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de refrigerio para el personal de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1971, con opción a un (1) año más.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1970. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e. 2|9 Nº 4.493 v. 11|9|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
MANIPULEO DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 204|70, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota esta Junta Nacional de Granos en el Puerto Barranqueras (Provincia del Chaco).
Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabili-

dad —División Contrataciones y Suministros—, Av. Paseo Colón 359|79 3er. piso, Capital Federal y en el Puerto Barranqueras —Delegación Junta Nacional de Granos— Pcia. del Chaco, donde podrá adquirirse el pliego respectivo a. precio de $ 150.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran el día 10 de setiembre de 1970, a las 14 horas

Buenos Aires 4 de setiembre de 1970. Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.4|9 Nº 4.536 v.7|9|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 198|70, para la adquisición de coberturas de polietileno natural, mangas tubulares y rollos de cinta adhesiva de polietileno, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

Precio del Pliego: $ 20.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 15 de setiembre del año en curso, a las 17 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1970.

Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|9 Nº 4.537 v.7|9|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SISTEMAS DE AIREACION Y CONTROL DE TEMPERATURA

Llámase a Licitación Pública número 153-P.|70 para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento, incluyendo la totalidad de los materiales y mano de obra, de sistemas de aireación y control de temperatura en celdas de Plantas de Silos Subterráneos de Pergamino, Villa Constitución, Alcorta, Rosario, Chovet y María Teresa, ubicadas en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Precio de los pliegos y planos: $ 60.— pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso Capital Federal o en la Delegación Rosario (Edificio La Agraria), Sarmiento y Mendoza, 5º piso, Rosario, Pvcia. de Sta. Fe o en la Delegación Villa Constitución, Elevador Terminal, Unidad I, Villa Constitución, Pvcia. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1970, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: quinientos setenta y cinco mil pesos ($ 575.000.—), depósito de garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza-bancaria o póliza de seguro de caución. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1970. — Gerencia de Administración y Contabilidad.

e. 26|8 Nº 4.372 v. 15|9|70

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 337.904|70

Llámase a Licitación Pública, por la siguiente contratación: Por la provisión de 240 Resmas de Papel Casa de Moneda Nº 1062.

Apertura: 14|9|70, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: 20 pesos.

e.4|9 Nº 4.538 v.7|9|70

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.180|1970.

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para lograr la adquisición de 33 relojes control de entradas y salidas de personal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de setiembre de 1970, a las 17.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

Alberto R. Rocco. — Adscripto División Despacho.

e.4|9 Nº 4.539 v.7|9|70

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.110|70

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para lograr la provisión de heladeras y refrigeradores de agua.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de setiembre de 1970, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268 planta baja, Buenos Aires.

Jorge A. Beritich. — Jefe de División Despacho.

e.4|9 Nº 4.540 v.7|9|70

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 2[illegible].924|70

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para lograr la provisión de muebles metálicos para oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de setiembre de 1970, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.1|9 Nº 4.476 v.10|9|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

Licitación Pública Nº 1|70

Adquisición elementos y equipos para Departamentos Física y Química.

Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 69.700.—

Fecha apertura: 17 de setiembre de 1970, a las 20 horas, en el local de la Facultad Regional Resistencia.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 18 a 22 horas, en calle French Nº 414 Resistencia (Chaco) sede Facultad R. Resistencia.

e. 2|9 Nº 4.509 v. 8|9|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Expediente Nº 7.612|70

Resolución Nº 1.215|70

Llámase a Licitación Pública Nº 1.013, para el día 10 de setiembre de 1970, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, para la: Provisión de 30.000 copias heliográficas de hojas de especificaciones y presupuesto y 30.000 copias heliográficas de planos.

Consulta y entrega de pliegos: en la Dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.4|9 Nº 4.541 v.7|9|70

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70, hasta el día 10 de setiembre de 1970, a las 14, para la adquisición de útiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la calle Cangallo 666, 1º piso, Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la Sección Compras y Suministros, 6º piso, de la citada calle

El Director Nacional.

e.4|9 Nº 4.542 v.7|9|70

I.M.E.

Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a licitación pública Nº 11-0008 por la provisión del siguiente material: Herrajes varios para Caja de Carga Rastrojero Diesel (26 Item).

Apertura: 21|9|70. — Hora: 9.

Valor del pliego: pesos ley 18.188 50.

Informes y venta de pliegos: Dpto. Compras: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba; Mitre 575, 5º piso, Rosario; San José 317, Buenos Aires.

e.28|8 Nº 4.443 v.8|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda.

T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70, cuya apertura se fija para el día 17 de setiembre de 1970, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión: 120 toneladas de zinc en lingotes, según norma IRAM 576, tipo V.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2.— (Dos pesos Ley Nº 18.188, valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción. Plazo de entrega: Preferentemente a razón de 30 toneladas por quincena.

e.27|8-Nº 4.389-v.7|9|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO

Urquiza 55 - T. E. 1525-1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7/70 para el día 16 de setiembre de 1970 a las 10 horas para la compra de Perfil U Nº 30 y PNI. Nº 26.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55 San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.1º|9-Nº 4.479-v.10|9|70

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de carpintería metálica.

Apertura: 23|IX|70, a las 9 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381, Capital Federal.

Pliego, bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura, de 7 a 13 hs.

Valor de la documentación: Pesos Ley 18.188 25.—.

e.27|8-Nº 4.368-v.16|9|70

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a concurso de anteproyectos a partir del día 1º de setiembre de 1970 hasta el 6 de octubre de 1970 para "Parque de Homenaje al Centenario de la Escuela Militar". Núñez.

Premios a otorgar

1er. premio $ 25.000,00 - Ley 18.188
2do. premio $ 15.000,00 - Ley 18.188.
3er. premio $ 7.000,00 - Ley 18.188.
4to. premio $ 3.000,00 - Ley 18.188.
Precio del legajo: $ 50.— Ley 18.188. —

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de anteproyectos Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 35, Capital Federal.

e.1º|9-Nº 4.480-v|14|9|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Plan Nacional de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 7|70 para la ejecución de la obra: "Reparación del Techo Edificio Principal— B. A. M. Río Gallegos".

Presupuesto Oficial: $ 270.000.

Fecha y hora de apertura: 2 de Octubre de 1970 - 10 hs.

Importe garantía oferta: $ 2.700.

Precio documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención) - Av. Maipú 2 - Edificio "Cóndor" 2º Piso - Oficina 254 - Capital Federal y|o Inspección Obras Río Gallegos, de 8 a 13 horas.

e.31|8 Nº 4.460 v.11|9|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad

DEPARTAMENTO DE TURISMO SOCIAL

ADMINISTRACION GENERAL DEL CENTRO TURISTICO CHAPADMALAL

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitaciones públicas, para otorgar en concesión la explotación comercial de diversos locales y kioscos instalados en el Centro Turístico Chapadmalal, destinados a: Despensa, tienda, golosinas, peluquería, bazar cigarrería, fotografía, kioscos en la playa, venta ambulante de helados etc., de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 94|70. — Apertura el 23|9|70 a las 13 horas.
Licitación Pública Nº 95|70. — Apertura el 23|9|70 a las 14 horas.
Licitación Pública Nº 96|70. — Apertura el 23|9|70 a las 14.30 hs.
Licitación Pblica Nº 97|70. — Apertura el 23|9|70 a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 98|70. — Apertura el 23|9|70 a las 16 horas.
Licitación Pública Nº 99|70. — Apertura el 23|9|70 a las 16.30 hs.
Licitación Pública Nº 100|70. Apertura el 23|9|70 a las 18 horas.
Licitación Pública Nº 101|70. — Apertura el 23|9|70 a las 18.30 hs.
Licitación Pública Nº 102|70. — Apertura el 23|9|70 a las 19 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Administración General del Centro Turístico Chapadmalal y en el Departamento de Turismo Social, Cangallo 524, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Administración General del Centro Turístico. Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires.

e.3|9-Nº 4.522-v.14|9|70

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca". Torres.

Expediente Nº 8052|70

Licitación Pública 6-Nº 8|70.

Apertura: el día 11 de septiembre de 1970 a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F.C.G.U.

Adquisición de: Telas de algodón y poliyester, calzado de cuero y goma, ropa confeccionada, colchones y almohadas de polyester, botones, hilo, etc., etc.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 hs., y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) 489, Capital Federal, de 12,30 hs. a 19,30 hs. — El Director de la Colonia.

e.31|8 Nº 4.462 v.9|9|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA

Ley Nº 17.605

Programa de Alojamiento Definitivo

Llámase a concurso de proyecto con precio único (x) para la construcción de:

Proyecto Nº 19 - Concurso Nº 1595
Cantidad de viviendas: 660.
Precio único: $ 9.300.000.

Sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio.

(x) Las bases de este concurso difieren de las usadas en anteriores licitaciones de este mismo programa en que deberán ajustarse las ofertas al precio único fijado.

Ubicación. Avenidas República Oriental del Uruguay (camino de Cintura) e Intendente Crovara, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de recepción de proyectos y ofertas: 5 de octubre de 1970, hasta las 16 horas.

Pliegos e Informes: Banco Hipotecario Nacional, Departamento de Suministros, Defensa 120 3er. piso, Capital Federal.

e.25|8 Nº 4.357 v.14|9|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 946-O, hasta el día 22 de setiembre de 1970, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" la reparación integral del sistema de calefacción en el Hospital Regional, sito en Río Grande, Gobernación de Tierra del Fuego. Presupuesto Oficial: $ 110.920.—. Importe de la garantía: pesos 1.109,20 Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur de la D.N.A., calle Vicente López Nº 45 Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8)

y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. Precio documentación: $ 25.— Pago de la misma en Capital Federal Tesorería: piso 1º. de 13 a 17 horas.

Geremías E. Nastri, director nacional Arquitectura.

e.27|8 Nº 4.398 v.9|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ANULACION

Anúlase el llamado a Licitación Pública Nº 96|70, cuya fecha de apertura, fuera fijada para el día 7 de setiembre de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de seis (6) tractores Diésel sobre neumáticos, para Puerto Buenos Aires.

e.4|9-Nº 4.550 v.7|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 98|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to piso oficina 514, Capital Federal, el día 21 de setiembre de 1970 a las 17 horas, para los trabajos de limpieza en Puerto Buenos Aires y Dock Sud. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.28|8 Nº 4.446 v.10|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|70 con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 15 de setiembre de 1970, a las 17 horas para la construcción de líneas de fuerza motriz y alumbrado con sus correspondientes tableros, torres, columnas, etcétera en el Puerto de Mar del Plata. Retiro de pliegos al precio de $ 50.— en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, Of. 104, de la Dirección citada, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 hs, y en la Administración Puerto Mar del Plata.

Presupuesto Oficial estimado: pesos 400.000.

e. 26|8 Nº 4.375 v. 8|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso Oficina 514, Capital Federal el día 29 de setiembre de 1970 a las 17 horas, para la demolición de construcciones existentes, pavimentación con loseta articulada de hormigón y con adoquines, y remodelación en Pabellón Sanitario de Dársena Norte y en Dársena "B" del Puerto de Buenos Aires.

Presupuesto oficial estimado, pesos Ley 18.188, 860.000.

Retiro de pliegos, al precio de pesos Ley 18.188, 50, en Abastecimiento-Compras, 1er piso Oficina 104 de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12,30 a 17,30 horas

e.18|8 Nº 4.265 v.7|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de las propuestas del llamado a licitación pública Nº 351|70, relativa a la provisión y montaje de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estaciones transformadoras, líneas de alimentación, distribución de fuerza motriz e iluminación, en el Elevador Terminal de Puerto Rosario — Unidad X — de la provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado" fijada inicialmente para el día 31 de agosto de 1970 a las 16.30 horas, ha sido postergada para el día 21 de setiembre de 1970, a las 16.30 horas. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925 4º piso, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe — Pliego: 150 — Presupuesto oficial: dos millones, trescientos cuarenta mil pesos ($ 2.340.000). — Importe de la garantía 1 o|o del Presupuesto oficial: pesos 23.400.

e.28|8 Nº 4.447 v.10|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 17 E, hasta el día 27 de octubre de 1970, a las 15 y 30 horas, para Dragado Dársena Interior en Puerto Rosario, Pvcia. de Santa Fe

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 13 a 17 horas en el Dpto. de Estudios y Proyectos, oficina de documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º Buenos Aires al precio de pesos Ley 18.188, 50 el primer ejemplar y $ 25 las copias subsiguientes.

Presupuesto oficial: $ Ley 18.188: 4.620.000.
Depósito de garantía a constituir: $ Ley 18.188: 46.200.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, oficina de Documentaciones, Avda 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber cambiado, la repartición de referencia, la fecha de apertura.

e.27|8 Nº 4.333 v.16|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.907 hasta el día 8 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de grúas móviles autopropulsadas, Diesel eléctrica, capacidad hasta 18 ton. (c|u. 4) y juegos de repuestos p|las mismas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Abastecimiento — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Buenos Aires.

Pliego: pesos ley 18.188, 3. — Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.28|8 Nº 4.448 v.8|9|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 16|70: Adquisición de quinientas toneladas métricas de hulla de carbón de piedra mineral.

Lugar y fecha de apertura: En la sección compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 25 de setiembre de 1970, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la sección compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas

Valor del pliego: $ 30.— ley 18.188.

e.4|9-Nº 4.543 v.17|9|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 223|70.

"Por la adquisición de un (1) camión con capacidad de carga útil de 5 a 7 toneladas".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 18 de setiembre de 1970, a las 11 horas.

e.3|9-Nº 4.532 v.7|9|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 220|70.

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de transporte de tripulaciones de la empresa, desde y hasta el Aeropuerto Nacional Ezeiza, Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires otro Aeródromo de alternativa o lugar que se indique dentro de sus respectivas áreas y desde y hasta el domicilio particular de cada uno de los tripulantes.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 14 de setiembre de 1970, a las 14 horas.

e.27|8 Nº 4.433 v.9|9|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº SA. 53|A. Descripción: Por el lavado y desinfección de vagones jaulas en Estación Tolosa Apertura: Día 28|9|70, hora 9. Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A. 10.—.

Licit. G. 4.946. Descripción: Camionetas con doble cabina y caja abierta. Apertura: Día 28|9|70, 10 horas. Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A. 10.—

Licit. Nº G. 4.947. Descripción: Confección e impresión de horarios murales y demás publicaciones (Verano 1970|71). Apertura: Día 28|9|70, 11 horas. Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A 10.—.

Licit. Nº G. 4.949. Descripción: Ambos y blusas de brin. Apertura: Día 29|9|70, 9 horas. Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $ A. 10.—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas: provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escala los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada

e.4|9-Nº 4.544 v.17|9|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación privada para la venta de:

Licitación Nº 253-V. — Descripción: chatarra ferrosa de pila: sin dimensionar (bogies completos) bielas: Apertura: día 15|9|70; hora: 14.30; precio del pliego: Ley 18.188 $ 5.—

Retiro de Pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas 5º piso Est. Fdco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.2|9 Nº 4.503 v.8|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 8.957|70

Llámase a licitación pública para la construcción de una zanja para inspección de locomotoras, de 163,70 m de largo, incluso veredas perimetrales, en la plaza de la estación Boulogne Sur Mer, de la Línea CC., Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1970, a las 16 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, Of. 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Of. Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, sito en la calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 20.— (ley 18.188). — La Administración.

e.4|9-Nº 4.546 v.17|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Postergación

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Expte. Nº 8.925|70, para ejecutar los trabajos correspondientes a la conservación diferida, colocación de clavos elásticos y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los kms. 63|000 al 100|000 de la Línea CC, de Retiro a Rosario, en la Provincia de Buenos Aires, que tenía fijada fecha de apertura para el día 2|9|70, a las 13 horas, ha sido postergada para el día 2 octubre 1970 a las 13 horas. — La Administración.

e.27|8-Nº 4.393-v.9|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 58|70 Ax. 7. Descripción: Uniformes invierno y verano. Apertura, día 17|9|70, hora 14. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 20.

Licitación O. C. Nº 54|70 Ax. 13. Descripción: Reparación zorras de vía a motor: Apertura, día 18|9|70, hora 17. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 40

Licitación O. C. Nº 8|70 Ax. 10. Descripción: Lámparas eléctricas para alumbrado de edificios. Apertura, día 23|9|70, hora 13. Precio del pliego $ Ley 18.188 30

Licitación O. C. Nº 12|69 Ax. 4. Descripción: Caños con costura (con cuplas). Apertura, día 23|9|70, hora 14. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 10.

Licitación O. C. Nº 39|70 Ax. 60. Descripción: Maderas en vigas. Apertura, día 28|9|70, hora 13. Precio del pliego $ Ley 18.188 70.

Licitación O. C. Nº 46|70 Ax. 11. Descripción: Sobres para correspondencia. Apertura, día 28|9|70, hora 14. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 10.

Licitación O. C. Nº 22|70. Descripción: Caños de acero sin costura. Apertura, día 28|9|70, hora 15. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 28|70 Ax. 2. Descripción: Mangas para freno. Apertura, día 29|9|70, hora 13. Precio del pliego $ Ley 18.188 30.

Licitación O. C. Nº 48|70 Ax. 5. Descripción: Clavos de vía tipo gancho. Apertura, día 29|9|70, hora 14. Precio del pliego $ Ley 18.188 50.

Licitación O. C. Nº 19|70 Ax. 1. Descripción: Chapas de acero galvanizadas acanaladas. Apertura, día 29|9|70 hora 15. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 48|70 Ax. 1. Descripción: Tirafondos para vía. Apertura, día 1º|10|70, hora 13. Precio del pliego $ Ley Nº 18.188 50.

Se destaca que los pagos se efectuarán indefectiblemente a los sesenta (60) días, a partir de la fecha de presentación facturas en el Ferrocarril, por intermedio del crédito documentario Nº 6.006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones, local Nº 35, pta. baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.27|8-Nº 4.394-v.9|9|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 8.953|70

Llámase a licitación pública para ejecutar los trabajos y control de las plagas-malezas existentes en zona de vía en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de setiembre de 1970, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en el Departamento Vía y Obras, Of. Nº 413, Avda., Maipú Nº 4, Capital Federal, en horas horas de oficina. Precio del pliego: $ 40.— (Ley 18.188). — La Administración.

e. 26|8 Nº 4.376 v. 8|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.002|70. Apertura: 18|9|70, 14 hs. Empaquetadura de amianto. — Nº 1.003|70. Apertura: 18|9|70, 15.30 hs. Rodamiento de rodillos. — Nº 1.004|70. Apertura: 23|9|70, 13 hs. Encerado de lona completo para vagones. — Nº 1.005|70. Apertura: 28|9|70, 13 hs. Renovación vía principal a Tucumán de km. 309 a 328. — Nº 1.006|70. Apertura: 28|9|70, 15 hs. Escritorios para oficinas, valor de pliegos: 1.002: 10.—; 1.003, 1.004 y 1.006: 20.—, y 1.005: 50.— ley 18.188. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario: de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos (a 30 días estrictos pública Nº 1.005) por intermedio del Crédito Documentario número 6.006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

e.4|9-Nº 4.547 v.17|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 860|70: Señalamiento automático empalme Maldonado y Tigre. Apertura: 15|9|70, 13 hs. Se pone en conocimiento que han sido efectuadas algunas modificaciones y aclaraciones en los capítulos correspondientes a "Financiación" y "Cotización" las que se encuentran a disposición de los interesados en Tesorerías Buenos Aires y Rosario de este Ferrocarril.

e.3|9-Nº 4.523 v.9|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Comercial

Licitación Pública Nº 218: Concesión de local (Nº 1) para fines comerciales. Estación Retiro P. (Galería acceso lado Sud). Apertura de propuestas: 18 de setiembre de 1970, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local (Nº 1) de 14,51 metros cuadrados de superficie en planta baja e idéntica superficie en planta alta, para depósito, ubicado en el hall de estación Retiro "P". (Galería acceso lado Sud) destinado a fines comerciales. Información y venta de pliegos de condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3er. piso, Oficina 314, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 18 horas. Valor del pliego: $ 30.— (ley 18.188).

e.3|9-Nº 4.524 v.16|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 860|70, señalamiento automático empalme Maldonado y Tigre. Apertura: 15|9|70, 13 hs. Se pone en conocimiento que han sido efectuadas algunas modificaciones en el capítulo correspondiente a "Financiación" las que se encuentran a disposición de los interesados en Tesorería Buenos Aires y Rosario de este Ferrocarril.

e.2|9 Nº 4.502 v.8|9|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.70|85. — Tramo Liniers|Moreno — Construcción de bases para barreras automáticas y señales — Armarios y mamposterías y estructura para señales.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1970 a las 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 139.780 Ley 18.188.

Pago indefectible a los treinta días.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Precio del Pliego: $ 50 Ley 18.188.

Consulta y obtención de pliego: B. Mitre 2815, 2º Piso, Oficina 207.

e.31|8 Nº 4.470 v.11|9|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 567|70: Cemento Portland. Apertura: 28|9|1970, a las 13 horas, valor del pliego $ ley 18.188 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D". 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.4|9-Nº 4.545 v.10|9|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 561|70 - Provisión e instalación de equipos de onda portadora sobre línea aérea para suministrar un enlace de tres (3) canales telefónicos y cuatro (4) canales telegráficos entre las localidades de Junín (Bs. As.) y Mendoza. Apertura: 23|9|1970, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 22|10|70, a las 13 horas

e. 1º|9 Nº 4.483 v. 14|9|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 566|70

Contratación del control de la vegetación existente en los terrenos ferroviarios y el perfilado de las zanjas existentes con su posterior mantenimiento — Apertura: 1º|10|1970, a las 14.30 hs valor del pliego: $ Ley 18.188. 40

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2º piso (Of. 235 y 226) Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.25|8 Nº 4.368 v.7|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8.183-L-1970)

Licitación Pública Nº 5.565, para adjudicar la provisión de Máquinas rectificadoras de válvulas y guinches transportables. $ 205.000.—

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1970, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|9 Nº 4.487 v. 10|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 8.713-1º-1970)

Licitación Pública Nº 142, para la ejecución de las obras Sistemas Terrestres de Comunicación con la Mesopotamia Complejo Zárate-Brazo Largo-Ruta 12 Tramo: Ruta Nacional Nº 9-Fin Viaducto margen izquierda Paraná Guazú (terraplenes, obras de arte menores y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 32.000.000,00. Depósito de garantía: $ 320.000.00 Precio pliego $ 250,00. Plazo de obra: máximo 34 meses

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.28|8-Nº 4.450-v.17|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 140.
(Expte. 5.388-L-1970).

Para la ejecución de las obras en la Ruta 188, tramo: Moores límite con La Pampa, sección: Km. 353,8 Km. 399,4 (bacheo con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 820.037,50. Depósito de garantía:: $ 8.201,00.

Precio pliego: $ 30.00: Plazo de obra: 6 meses Presentación propuestas: 18 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|8 Nº 4.397 v.16|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 141.
(Expte 8.256-131970).

Para la ejecución de las obras en la Ruta 25 tramo: acceso a Mina Paraná Las Plumas, sección: Mina Paraná, Cañadón Iglesias (construcción de la variante prevista entre progresivas 1.537 a 1565,578) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $ 1.745 00.00. Depósito de garantía: $ 17 450.00

Precio de pliego: $ 50,00: Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 21 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|8 Nº 4.399 v.16|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 5.387-L-1970)

Licitación Pública Nº 139. para la ejecución de las obras en la Ruta 56 Tramo: Río Grande Pie Lajitas (construcción de alcantarilla de chapa ondulada de acero al cobre galvanizado sobre Arroyo "Los Suspiros" en jurisdicción de la Proincia de Jujuy. $ 150.689,97 — Depósito de garantía: $ 1.507.00 — Precio de pliego: $ 10. — Plazo de obra: 7 meses. — Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1970 a las 15. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.20|8-Nº 4.305 v.9|9|70

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

7.837: Dist. cilindros en Bahía Blanca. Apert.: 17|9|70, 10.30 hs.

7.842: Dist. cilindros en San Martín (Mendoza. Apert.: 23|9|70, 9 hs.

7.849: Cont. vehículos livianos y camión para Pico Truncado. Apert.: 18|9|70. 8 hs.

7.649: Fabricación camisas de cilindro motriz p|motocompresores. Apertura de Antecedentes: 24|9|70. 10 hs. Valor: $ 50.

7.858: Cont. equipos p|mantenimiento válvulas yacimiento Pico Truncado. Apert.: 28|9|70. 10.30 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.3|9-Nº 4..37 v.14|9|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 66|70, a realizarse el día 23 de octubre de 1970, a las 10 horas, para la Construcción de fundaciones y montaje de la línea de transmisión de 132 kv. entre Santa Fe-Esperanza (Provincia de Santa Fe), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno (pesos 454.661).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Compras y Suministros (Licitaciones), calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 50

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.4|9-Nº 4.552 v.10|9|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 74|70, a realizarse el día 18 de setiembre de 1970, a las 15 horas, para la provisión y montaje de equipos, conductos, accesorios, etc. y puesta en funcionamiento de un equipo central de refrigeración y calefacción para la Planta Baja del Edificio Alsina 1418, Capital

La documentación cuyo valor es de pesos 10, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.3|9-Nº 4.533 v.9|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros
Licitación Pública Nº 751|70

Camión-grúa.

Apertura: 28|9|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital Federal.

e 2|9 Nº 4.514 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública Nº 753|70

Repuestos para mesas rotary EMSCO.

Apertura: 13|10|70.

Licitación Pública Nº 754|70

Detonatodres eléctricos.

Apertura: 1º|10|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.515 v.8|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública Nº 155|70

Camionetas tipo Pick-ups.

Apertura: 1º|10|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.516 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|272|70

S|apertura de caminos, explanaciones y trabajos varios de movimiento de tierra en Rincón de los Sauces y hasta un radio de 100 km. del mismo, por dos años de trabajo con opción a otro y por el monto que resulte

Apertura: Administración Plaza Huincul, 24|9|70, a las 10.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor $ 200.00.

e.2|9 Nº 4.510 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|267|70

Apertura de caminos y trabajos varios de movimiento de tierra en Administración Plaza Huincul (Zona Central) y hasta un radio de 150 km. del mismo, por dos años de trabajos con opción a otro y por el monto que resulte.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 24|9|70, a las 8.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Capital Federal. Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor $ 200.00.

e.2|9 Nº 4.511 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|295|70

S|mejorado de caminos y explanadas. agua para riego y reparación de explanaciones en Sub-Administración Catriel, por dos años de trabajo con opción a otro y por el monto que resulte.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 24|9 70, a las 11.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul. Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor $ 200.00.

e.2|9 Nº 4.512 v.15|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE DE PRODUCCION

Lic Pública Nº 742/70. Tractores sobre orugas.

Apertura 1/10/70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.28|8-Nº 4.452-v.10|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 741/70. Aditivos para elaborar aceites lubricantes tipo "Heavy Duty".

Apertura: 25/9/70. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.28|8-Nº 4.453-v.10|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 730|70 — Desemulsionantes químicos.

Apertura: 21|9|70.

Lic Pública Nº 738|70 — Cables para registración sísmica.

Apertura: 1º|10|70.

Pliegos: Sarmiento 770, — Capital.

e.26|8 Nº 4.378 v.8|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 736|70 — Reconstrucción redes cloacales Caleta Olivia, Pcia de Santa Cruz.

Apertura: 22|9|70.

Valor: $ 200.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.26|8 Nº 4.380 v.8|9|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 154-P|70, vto.: 25 de setiembre de 1970, a las 11 horas. Por la adquisición de clavijas y regletas.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|9-Nº 4.548 v.17|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 151-P|70. vto.: 28 de setiembre de 1970, a las 10.30 horas Por la adquisición de desecante.

Valor del pliego: $ 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|9-Nº 4.549 v.17|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 149-P|70, Vto.: 22|9|70, a las 11.30 horas, por la adquisición de postes de palma y de madera. Valor del pliego: pesos 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17 30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de: Córdoba, Avda. Colón 210: Santa Fe Mendoza 2430, piso 1º; Rosario, Mitre 764; Corrientes, San Juan esq. San Martín: Posadas, Colón 151; Mar del Plata, Avda. Colón 2538; Bahía Blanca, Berutti 52 y La Plata, Avda. 51 Nº 493.

e.2|9 Nº 4.506 v.15|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 153-P|70, Vto.: 28 de setiembre de 1970, a las 9.30 horas, por la adquisición de bobinas térmicas. Valor del pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha de apertura

e.2|9 Nº 4.507 v.15|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 152-P|70

Vto.: 25 de setiembre de 1970, a las 9,30 horas.

Por la construcción del edificio "City Bell", a erigirse en el terreno sito en la Calle 11 entre 4 y 5 de la localidad de City Bell, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: 608.500.—

Valor del Pliego: 140.—

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, Dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. Asimismo también los pliegos podrán observarse y|o retirarse en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de La Plata, Calle 51 Nº 493, Pcia. de Bs. As.

e. 1º|9 Nº 4.488 v. 14|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 150-P/70

Vto.: 21/9/70, a las 9,30 horas. Por la adquisición de mangueras de succión, cintas de tela de vidrio, curvas de P. V. C., separadores, tapones para conductos de P.V.C., y tubos y manguitos de policloruro de vinilo.

Valor del pliego: pesos 80.00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|8-Nº 4.454-v.10|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 147-P|70

Vto.: 14 de setiembre de 1970, a las 9,30 horas. Por la adquisición de ventiladores, circuladores, acondicionadores enfriadores, heladeras, etc.

Valor del pliego: pesos ley 18.188, 140.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|8 Nº 4.340 v 10|9|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 24 al 27|8|70.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 6-DIM, hasta el 5 de octubre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalación de un enlace troncal en F. V. entre las centrales telegráficas automáticas "A" y "B".

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188: 1.256.000.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 100.

Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188: 12.560. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.4|9-Nº 4.551 v.24|9|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 60.952-LP-1968

Construcción del conducto que vinculará el Establecimiento de Potabilización "Bernal" con la cámara derivadora ubicada en la intersección de las calles Campichuelo y Salta de la localidad de Lanús (Buenos Aires).

Apertura: 27/11/1970 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lanús. Depósito de garantía: Contrato "A" $ 261.086,35 y Contrato "B" $ 165.211,07, Ley 18.188.

e.28|8-Nº 4.455-v 17|9|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 16 de setiembre de 1970. a las 12 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional Nº 1 y Nº 2 de la ciudad de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros. San Martín 665 5º piso, Capital Federal. de 13 a 17 hs.

e. 1º|9 Nº 4.489 v. 10|9|70